



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.**

**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.**

**Estudio de las Cuestiones Claves de Auditoría – Aspectos Más Relevantes de Auditoría de las principales empresas del sector de la distribución alimentaria en España.**

Trabajo Fin de Grado presentado por Marta González Bózquez, siendo el tutor del mismo el profesor D. Francisco Javier Moreno García.

Vº. Bº.: Francisco Javier Moreno García.

Marta González Bózquez.

D. Francisco Javier Moreno García.

Dña. Marta González Bózquez

Sevilla a 14 de junio de 2021





**GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.**

**TRABAJO FIN DE GRADO  
CURSO ACADÉMICO [2020-2021]**

TÍTULO:

**ESTUDIO DE LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA – ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS DEL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA EN ESPAÑA.**

AUTOR:

**MARTA GONZÁLEZ BÓZQUEZ**

TUTOR:

**D. FRANCISCO JAVIER MORENO GARCÍA.**

DEPARTAMENTO:

**CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA**

ÁREA DE CONOCIMIENTO:

**AUDITORÍA**

RESUMEN:

Este trabajo se ha enfocado en explicar y analizar las principales Cuestiones Claves y Aspectos Más Relevantes de Auditoría de los informes de empresas que pertenecen al sector de la distribución alimentaria, un sector que en estos últimos años está viviendo numerosas transformaciones.

Con el fin de elaborar unos informes de auditoría más transparentes, fiables y con mayor valor comunicativo para los usuarios, la Ley de Auditoría 22/2015 exige la introducción de la sección “Comunicación de las Cuestiones Claves de la Auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente” para plasmar los riesgos, que, a juicio de auditor, se consideran más significativos y pueden incidir en las decisiones de los usuarios.

Por consiguiente, he querido realizar este trabajo para entender el impacto que tienen las CCAs y AMRAs sobre el informe de auditoría y observar cómo funcionan en el sector de la distribución minorista de alimentos.

**PALABRAS CLAVE:**

Sector de la distribución alimentaria; Informe de auditoría; Cuestiones Claves de Auditoría; Aspectos más relevantes de auditoría; NIAS.

## ÍNDICE

---

|   |    |
|---|----|
| 1. CAPÍTULO 1.....  | 1  |
| 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.....  | 1  |
| 1.2 OBJETIVOS.....  | 2  |
| 1.3 METODOLOGÍA.....  | 3  |
| 2. CAPÍTULO 2.....  | 5  |
| 2.1 ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA EN ESPAÑA.....                                 | 5  |
| 2.2 EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL...6   |    |
| 2.3 DATOS GENERALES DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES.....   | 12 |
| 2.3.1 Empresas más significativas a nivel nacional.....   | 12 |
| 2.3.2 Empresas más significativas a nivel andaluz.....  | 14 |
| 2.4 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.....                                       | 16 |
| 2.4.1 Empresas más significativas a nivel nacional.....   | 16 |
| 2.4.1.1 Análisis de liquidez.....   | 16 |
| 2.4.1.2 Análisis de solvencia.....  | 17 |
| 2.4.1.3 Análisis de rentabilidad.....   | 18 |
| 2.4.2 Empresas más significativas a nivel andaluz.....  | 19 |
| 2.4.2.1 Análisis de liquidez.....   | 19 |
| 2.4.2.2 Análisis de solvencia.....  | 19 |
| 2.4.2.3 Análisis de rentabilidad.....   | 20 |
| 3. CAPÍTULO 3.....  | 22 |
| 3.1 Evolución de la auditoría de cuentas.....   | 22 |
| 3.1.1 Proceso histórico de la auditoría de cuentas.....   | 22 |
| 3.1.2 Proceso histórico del informe de auditoría.....   | 23 |
| 3.1.3 Evolución de la estructura del informe.....   | 25 |
| 4. CAPÍTULO 4.....  | 32 |
| 4.1 EL PAPEL DE LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA - AMRAS EN EL INFORME.....                                 | 32 |
| 4.2 ESTUDIO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS EMPRESAS MÁS IMPORTANTES DEL SECTOR.....                      | 33 |
| 4.2.1 Empresas más significativas a nivel nacional.....   | 33 |
| 4.2.2 Empresas más significativas a nivel andaluz.....  | 37 |
| 4.3 ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES CLAVES-ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS..... | 41 |

|       |   |    |
|-------|---|----|
| 4.3.1 | Tipología de cuestiones claves y aspectos más relevantes de auditoría .....   | 41 |
| 4.3.2 | Empresas más significativas a nivel nacional. ....  | 42 |
| 4.3.3 | Empresas más significativas a nivel andaluz. ....   | 45 |
| 4.3.4 | Análisis comparativo de las CCAs y AMRAs de los informes de auditoría del sector de la distribución minorista alimentaria con otros sectores..... | 48 |
| 5.    | CAPÍTULO 5.....   | 55 |
| 5.1   | CONCLUSIONES.....   | 55 |
| 5.2   | BIBLIOGRAFÍA.....   | 56 |
| 5.2.1 | Normativa y legislación.....  | 56 |
| 5.2.2 | Otras referencias.....  | 57 |

# CAPÍTULO 1.

## 1.1 JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO.

El Grado en Administración y Dirección de Empresas me ha aportado conocimientos profesionales de distintas áreas funcionales: producción, recursos humanos, financiación, comercialización, inversión, administración o contabilidad. Este largo e intenso proceso de aprendizaje me ha ayudado a adquirir habilidades únicas e imposibles de conseguir en otros grados.

Entre tantas ramas de aprendizaje que he podido conocer en esta carrera, hay una que me llama especial atención y es la contabilidad y la auditoría, asignaturas que no suelen gustar a los estudiantes, pero que tienen su encanto.

En este último año de formación, elegí cursar la optativa de Auditoría de Cuentas, hasta ese momento no tenía mucho conocimiento sobre ella, sabía qué era y qué función tenía, pero nada más. Al finalizar la asignatura de Auditoría, los contenidos aprendidos en ella eran muy básicos, por lo que yo quería seguir aprendiendo e indagando sobre esta materia, y no tuve duda en querer realizar el trabajo final de carrera sobre la práctica de auditoría, con el objetivo de conocer su evolución a lo largo de los años y profundizar en la comprensión del informe de auditoría, especialmente en una de sus secciones la comunicación de las “Cuestiones Claves de Auditoría” (CCAs) o “Aspectos Más Relevantes de Auditoría” (AMRAS) para aquellas empresas que no son de interés público. A lo largo del trabajo, aparecerán las Cuestiones Claves de Auditoría con el acrónimo (CCAs) y los Aspectos Más Relevantes de Auditoría (AMRAS).

La aparición en 2016 de la NIA-ES 701 introduce una de las secciones más importantes del informe de auditoría, el párrafo de “Cuestiones Claves de Auditoría” o “Aspectos Más Relevantes de Auditoría” (en el caso de las empresas que no son de interés público). En este apartado el auditor se encarga de exponer los riesgos más significativos que, a su juicio, existen en los estados financieros de la empresa auditada, y que pueden influir en la decisión de los usuarios que consulten dichas cuentas. Por tanto, es un mecanismo para aportar confianza, transparencia, mejora en la comprensión de la información y riesgos de la sociedad auditada, además de aclarar determinados conceptos que pueden ser confusos.

Para conocer mejor esta reciente adaptación del informe de auditoría, he decidido analizar las CCAs de un sector que ha evolucionado mucho a lo largo de la historia, como es el sector de la distribución minorista de alimentos. En los últimos años, las nuevas tecnologías, los cambios en los hábitos de compra de los consumidores y sobre todo la llegada del COVID-19 han intensificado la digitalización del sector que, junto con la flexibilidad y eficiencia de los agentes logísticos, han conseguido abastecer a una elevada demanda y superar los obstáculos de la pandemia.

Por estas razones, me resulta interesante indagar sobre la situación financiera de las distintas empresas de este sector y comparar su evolución durante los últimos años. Además, se analizarán las opiniones de los auditores en los informes de auditoría para dar a conocer la realidad económica, financiera y legal de los supermercados con los que nos encontramos en continuo contacto.

## 1.2 OBJETIVOS.

Con la incorporación de la sección “Cuestiones Claves de Auditoría” se consigue mayor transparencia, al mejorar la comunicación entre el auditor y los responsables del gobierno de la entidad, y finalmente entre la entidad y los usuarios finales de la información.

Por consiguiente, el principal objetivo de este trabajo demostrar la transparencia y fiabilidad de los estados financieros de las empresas pertenecientes al sector de la distribución minorista de alimentos, a través, del análisis de las CCAs y AMRAS detectadas por el auditor.

Otros objetivos que se persiguen en la realización del trabajo:

- Comprender la importancia y la utilidad que aportan las CCAs y AMRAS.
- Determinar la información necesaria sobre las cuentas anuales e informes de auditoría para realizar el estudio. Para ello, se han consultado la información contenida en la Base de Datos SABI.
- Analizar la situación económica-financiera de las empresas elegidas. Se realizará un breve análisis que nos proporcionará una fotografía de la situación económica y financiera de la empresa durante los años estudiados. Además, será imprescindible para entender, posteriormente, el análisis de sus informes de auditoría.
- Análisis teórico de los informes de auditoría, verificar que se han realizado conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España y que siguen el orden y la estructura definidos por la NIA-ES 701.
- Describir las razones por la que se han detectado riesgos significativos y los procedimientos llevados a cabo por los auditores para obtener evidencias sobre su existencia. Este apartado nos ayudará a comprender la causa por la que el auditor ha considerado ciertos riesgos como cuestiones clave de auditoría.
- Determinar cuáles han sido los procedimientos más utilizados por los auditores para obtener evidencias sobre áreas con elevado riesgo de error. Paralelamente a la detección del riesgo, los auditores buscan certeza sobre la existencia o no de riesgo en la empresa.
- Identificar número medio de cuestiones por informe en la muestra de empresas seleccionadas del sector durante el periodo de tiempo estudiado. Calcular este valor es muy útil, ya que, nos ayudará a conocer cuántas cuestiones aproximadamente se incluyen en los informes del sector estudiado y a la vez podremos compararlo con la media de otros sectores.
- Analizar y determinar cuáles son las cuestiones más comunes en los informes de auditoría del sector en cuestión durante el periodo de tiempo estudiado. Una vez expuesto todos los riesgos con la respectiva respuesta del auditor, se presentará de manera gráfica el orden de los riesgos más repetidos en los informes de auditoría de las empresas estudiadas.
- Conocer qué sectores son los que poseen más cuestiones en sus informes. En esta fase, se elegirán seis sectores y se realizará el mismo análisis que en el sector de la distribución minorista de alimentos: Se calculará la media de cuestiones por informe y posteriormente su frecuencia.
- Comparar los resultados obtenidos del análisis del sector de la distribución minorista de alimentos con los datos obtenidos y analizados de otros sectores.

### 1.3 METODOLOGÍA.

Para la consecución de los objetivos planteados, hemos tenido que adoptar un extenso método de trabado, que ha consistido en las etapas siguientes:

En primer lugar, seleccionar el tema a estudiar: Análisis de las CCAs y AMRAS de las principales empresas del sector de la distribución alimentaria en España.

El estudio se dividirá en dos, por un lado, análisis de los principales supermercados a nivel nacional y, por otro lado, análisis de los principales supermercados a nivel andaluz. Constará de una muestra formada por 6 empresas, seleccionadas según su cuota de mercado. Toda la información referente a las empresas elegidas, durante los años 2017,2018 y 2019, ha sido recabada a partir de la Base de Datos SABI, es decir, toda la información referente a las cuentas anuales, información de los estados financieros, información no financiera, informes de auditoría...

Antes de profundizar en las empresas seleccionadas, es necesario conocer mejor el sector, para ello, es fundamental aportar datos e información sobre las características, estructura y evolución del sector. De ahí que, el trabajo de comienzo con una extensa descripción del sector.

Tras habernos familiarizado con el sector objeto de estudio, debemos indagar en las empresas seleccionadas, aportando información para conocer la dimensión estructural y económica, además de realizar un análisis financiero para entender su situación actual en el mercado. Este apartado es fundamental para entender, posteriormente, en qué información se basa el auditor para la elaboración de la opinión, los fundamentos de la opinión, las cuestiones claves de auditoría... que redactará en el informe.

Como el principal objetivo del trabajo es el análisis de una sección contenida en el informe de auditoría, previamente es necesario explicar cómo ha evolucionado la auditoría y el informe a lo largo de los años. Además, explicaremos cuándo y por qué razón se obligó a incluir las cuestiones claves al informe de auditoría. Para la redacción de este apartado hemos consultado la normativa reguladora europea y nacional (Leyes, Reales Decretos y NIAS-ES).

En el último capítulo, se desarrolla el principal contenido del trabajo. Para la realización del análisis de las CCAs y AMRAS hemos seguido la Norma Internacional de Auditoría NIA-ES 701 “Comunicación de las Cuestiones Clave de la Auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente”, cuya finalidad es la de tratar tanto el juicio del auditor en relación con lo que se debe comunicar en el informe de auditoría como la estructura y contenido de dicha comunicación.

Igualmente, en este apartado se ha tratado de simplificar a través de tablas y gráficas el contenido de los informes de auditoría, los riesgos más significativos en cada empresa del sector junto con la respuesta del auditor, la frecuencia con la que aparecía cada riesgo, la media de CCAs y AMRAS por informe. Por último, para sacar conclusiones sobre estas últimas medidas calculadas, se ha comparado con los resultados de otros sectores.

Para finalizar se exponen unas líneas que concluyen el desarrollo del proyecto.

En la realización de este trabajo se ha consultado distintas fuentes de información, todas ellas válidas, fiables y acordes al propósito que nos ocupa.



## CAPÍTULO 2.

### 2.1 ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR DE LA DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA EN ESPAÑA.

Este apartado tiene como objetivo conocer las características y la estructura del sector de la distribución de alimentos.

Las actividades de distribución comercial cuentan con la finalidad última de asegurar el abastecimiento de productos, especialmente alimentarios, a los consumidores finales. Así, conforme a los datos del DIRCE que elabora el INE, las actividades minoristas de alimentación son significativas, pues un 19,1% del total de empresas dedicadas al comercio minorista, se asocia al comercio de alimentos y bebidas. Se estiman que existen en torno a 106.616 locales dedicados al comercio especializado de alimentación y bebidas. En Andalucía hay 107.644 locales comerciales minoristas y, de forma concreta, 21.004 especializados en la venta de alimentación y bebida. Destaca Sevilla que tiene el 22,1% de estos locales; Málaga, el 20,3% y Cádiz, el 14,0%. En el conjunto de la comunidad autónoma hay instalados 4.595 supermercados y 74 hipermercados. (Mercasa, 2020).

En la siguiente Tabla (2.1) vemos de forma resumida las principales magnitudes del comercio al por menor de alimentos y bebidas en establecimientos especializados en España.

|  |            |
|--|------------|
| Nº EMPRESAS                                      | 96.251     |
| Nº LOCALES                                       | 106.616    |
| CIFRA DE NEGOCIOS (miles euros)                  | 22.334.926 |
| VALOR DE LA PRODUCCIÓN (miles de euros)          | 5.729.296  |
| INVERSIÓN EN ACTIVOS MATERIALES (miles de euros) | 196.951    |
| PERSONAL OCUPADO (Media anual)                   | 229.592    |
| PERSONAL REMUNERADO (Media anual)                | 135.032    |

**Tabla 2.1. Principales dimensiones del sector de la distribución alimentaria.**

*Fuente: Mercasa a partir de datos del INE.*

Las empresas que pertenecen al sector de la distribución minorista alimentaria son generalmente el último eslabón de la cadena de producción y actúan como intermediarios entre los proveedores y consumidores finales. Con el objetivo de poder ofrecer precios más competitivos y seguir con la política de precios bajos, muchas de estas compañías negocian con sus proveedores para poder conseguir los mejores precios y poder aumentar el periodo de pago. Al ser los supermercados e hipermercados los principales clientes de los proveedores, su poder de negociación con ellos es muy elevado. Cabe destacar que, en el sector de la distribución minorista alimentaria, la cuenta que tiene más relevancia y más peso dentro del activo del balance, a diferencia de otros sectores, es la de existencias. (Martínez Casanova, A. y Soriano Machado, P. 2020).

## 2.2 EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN ALIMENTARIA A NIVEL NACIONAL.

La distribución alimentaria ha sufrido muchos cambios a lo largo del tiempo en nuestro país, viéndose beneficiada por el aumento del consumo alimentario, tanto dentro del propio hogar como fuera. Este sector ha tenido que evolucionar de forma rápida para atender a las nuevas necesidades de unos clientes cada vez más exigentes, y muestra de ello es la cada vez mayor demanda de productos de más calidad, frescos y únicos.

A continuación, vamos a estudiar cómo este sector ha evolucionado desde 1959 hasta 2020. (Germán Zubero, L. 2017):

### **1959-1973. El sector de la distribución minorista alimentaria en España comienza a modernizarse.**

Las primeras formas de la gran distribución surgieron en España en la segunda mitad del siglo XX con acciones modernizadoras en el ámbito de la distribución alimentaria no perecedera, y muy pronto experimentaron un auge importante y empezaron a condicionar el resto de la cadena de producción de alimentos. El pronto éxito de las nuevas formas de la distribución moderna radicaba en que ofrecían soluciones más eficientes y que se adaptaban mejor a la nueva situación económica y social. En aquellos años los sistemas tradicionales de distribución minorista se mostraban lentos, largos y caros. (Langreo, A. y Germán Zubero, L., 2017).

En este proceso de modernización de la distribución alimentaria iba a ser muy importante el papel de los antiguos mayoristas, por un lado, asociados en la creación de grandes centrales de compras, y por otro lado insertados en el ámbito minorista, creando sus cadenas con tiendas propias y franquicias.

Los mayoristas españoles propusieron el autoservicio, propuesta que fue desarrollada por la cadena holandesa Spar, que en 1959 creó su filial Spar España S.A, al ser una de las principales cadenas alimentarias en España, muchos pequeños comercios minoristas se afiliaron a esta cadena. Un año más tarde se implantó la cadena Vegé (actualmente forma parte del grupo IFA). En la segunda mitad de los años sesenta, grupos de mayoristas españoles se asociaron en la creación de centrales de compras de ámbito estatal, la principal fue IFA.

Se creó la red estatal de Mercas, una de las principales infraestructuras logísticas de la distribución alimentaria en España para mayoristas de productos perecederos (frutas y hortalizas, pescados y carnes). Ejemplos: Mercasevilla, Mercamadrid, Mercazaragoza...

### **1973-1985: Implantación de los primeros hipermercados.**

Durante esta década, el proceso de modernización en la distribución alimentaria en España, centrada aún en productos perecederos, se aceleró. Con la llegada de grandes superficies francesas y alemanas, el comercio tradicional no tuvo otra opción que adaptarse y transformarse en supermercados de autoservicio. (Casares, J. y Rebollo, A., 1991; Germán Zubero, L., 2017).

A principio de los 80, las principales empresas distribuidoras minoristas alimentarias en España, estaban protagonizadas por grandes empresas francesas como el grupo Carrefour, aunque también había algunas empresas con capital español como Simago, Eroski y Mercadona.

Desde 1982 el sector se benefició del inicio de la rápida incorporación de la tecnología de la lectura óptica en sus establecimientos comerciales.

En la siguiente Tabla (2.2) están ordenadas las principales empresas de distribución alimentaria en España en 1981.

|   | Cifra de negocio <sup>a</sup> |
|---|-------------------------------|
| 1. Promotora de Hipermercados (Simago-Carrefour)  | 41.037                        |
| 2. Simago   | 23.924                        |
| 3. Makro  | 23.492                        |
| 4. Sociedad Auxiliar de Distribución (Continente) | 19.577                        |
| 5. Eroski Sdad. Coop.                             | 14.893                        |
| 6. Coop. Gruma                                    | 8.760                         |
| 7. Almar (Grupo Promotora...)                     | 8.700                         |
| 8. Nuevos Métodos Comerciales                     | 8.300                         |
| 9. Distribuciones Giménez y Cia.                  | 7.367                         |
| 10. Docks de France en España <sup>b</sup>        | 7.067                         |
| 11. Coaliment Granollers                          | 6.800                         |
| 12. Mercadona                                     | 6.500                         |
| 13. Grandes Superficies (Grupo Promotora...)      | 6.132                         |
| 14. Coeba   | 5.621                         |
| 15. Día   | sd                            |

**Tabla 2.2 Principales empresas de distribución alimentaria en España en 1981.**

*Fuente: Germán Zubero, L. a partir de datos de Fomento de la Producción (1982.p,193).*

### **1985-2000: Creciente peso de los grandes grupos estatales de distribución minorista frente a las sociedades locales.**

Tras la incorporación de España a la CEE, siguió reduciéndose la cuota de mercado alimentario de las tiendas tradicionales si bien todavía siguieron controlando casi la mitad de las ventas de la alimentación fresca, frente a la constante caída de la cuota de los productos envasados.

La distribución minorista tendió a concentrarse, en 1991 las 8 primeras empresas, de la tabla adjunta, controlaban el 33% de las ventas, en 2001 ya era el 67%. Estos procesos de concentración se basaron en el crecimiento tanto interno como externo, a través de compras o fusiones de otras empresas. Se afianzó el mayoritario protagonismo del formato de los supermercados (41% de cuota en 2000), si bien ganó peso en esta etapa el formato de hipermercados, que a final de siglo alcanzó el 19%. (Germán Zubero, L., 2017, como se citó en Cruz, L., Rebollo, A., Yagüe M.J, 2003).

En la Tabla (2.3) observamos las principales empresas de distribución alimentaria en 1989. Las tres primeras son hipermercados franceses. Continente será absorbida en un futuro por Carrefour.

|  | Cifra de negocio <sup>a</sup> |
|--|-------------------------------|
| 1. Hipermercados Pryca S.A.                              | 212.556                       |
| 2. Sdad. Auxiliar de Distribución S.A. (Continente)      | 145.000                       |
| 3. Alcampo S.A.  | 121.500                       |
| 4. Mercadona S.A.  | 81.000                        |
| 5. Hipercor S.A.   | 75.000                        |
| 6. Simago S.A.   | 51.092                        |
| 7. Eroski, Sdad. Cooperativa                             | 47.522                        |
| 8. Makro, Autoservicio Mayorista S.A.                    | 44.442                        |
| 9. Distribuidora Internacional de Alimentación S.A.(Día) | 39.784                        |
| 10. Distribuciones Reus S.A. (Dirsa)                     | 34.573                        |
| 11. Distribuciones Giménez y Cía. S.A. (Digsa)           | 33.081                        |
| 12. Coop. Gruma (Grupo)                                  | 30.500                        |
| 13. Coaliment Granollers S.A. (Grupo)                    | 25.632                        |
| 14. Coop. Gruma  | 22.130                        |
| 15. Supermercados Sabeco S.A. <sup>b</sup>               | 20.759                        |

**Tabla 2.3: Empresas más importantes de distribución alimentaria en 1988.**

*Fuente: Germán Zubero, L. a partir de datos de Alimarket (1989).*

\*Cifras de negocio en millones de pesetas.

En el ámbito mayorista de las centrales de compra también se produjo un fuerte proceso de concentración, reduciéndose en los noventa su número de 21 en 1990 a solo 2 en el año 2000: Ifa y Euromadi. En España, el crecimiento de la mayor parte de los grupos líderes se produjo a través de un amplio proceso de fusiones y adquisiciones que consolidó al grupo Carrefour (Pryca, S.A se fusionó con Continente) en el liderazgo del sector, pero dio nuevo protagonismo a la política expansiva del grupo Eroski, creado en 1990 por fusión de las cooperativas Eroski y Consum. A mediados de la década llega a España la empresa alemana Lidl.

En la siguiente Tabla (2.4) observamos las principales empresas de distribución tras esta fase de concentración del sector.

|   | Cifra negocio <sup>a</sup> % 2000-1988 |                  |
|---|--|------------------|
| 1. Centros C. Carrefour                 | 1.146.251                              | 321 <sup>b</sup> |
| 2. Grupo Eroski                         | 700.215                                | 1.473            |
| 3. Mercadona                            | 519.820                                | 642              |
| 4. Día (Grupo Carrefour)                | 396.306                                | 996              |
| 5. Hipercor (Grupo El Corte Inglés)     | 395.000                                | 707 <sup>c</sup> |
| 6. Alcampo (Grupo Auchan)               | 386.322                                | 318              |
| 7. Superdiplo (Grupo)                   | 218.271                                |                  |
| 8. Caprabo (Grupo)                      | 217.121                                | 1.642            |
| 9. Grupo El Árbol                       | 160.000                                |                  |
| 10. Makro Autoservicio Mayorista        | 157.768                                | 355              |
| 11. El Corte Inglés (Supermercados)     | 135.000                                | 707 <sup>c</sup> |
| 12. Supermercados Sabeco (Grupo Auchan) | 117.000                                | 564              |
| 13. Lidl                                | 115.000                                |                  |
| 14. Gadisa (Grupo)                      | 101.985                                |                  |
| 15. Ahorramás (Grupo)                   | 99.631                                 |                  |

**Tabla 2.4. Principales empresas de distribución alimentaria en España, 2000.**

*Fuente: Germán Zubero, L. a partir de datos de Alimarket Informe Anual Distribución, 2000.*

\* Cifras de negocio en millones de pesetas.

\* % de aumento de la facturación en el 2000 con respecto al 1988.

En este competitivo contexto, se produjo en las CCAA la desaparición de una gran parte de las grandes empresas alimentarias domiciliadas en éstas que fueron absorbidas por las principales distribuidoras minoristas implantadas. Éstas fueron el grupo Promodès y su filial Día, Eroski, Hipercor, Lidl y Mercadona.

En esa década de los noventa se produjo, asimismo, el auge de la implantación de centros comerciales vinculados a la creciente presencia asociada de hipermercados, propuesta que ha seguido implantándose durante la primera década del nuevo siglo.

### **2000-2010: Empieza a aumentar la concentración y a desaparecer el capital local.**

Durante la primera década del nuevo siglo continuó en España el crecimiento del sector, aunque ya a un ritmo algo inferior al de la anterior década. Este crecimiento se ha apoyado desde finales de siglo especialmente en el avance del peso del formato de los supermercados frente al menor dinamismo del de los hipermercados, que parecen haber entrado en una fase de saturación. (Cuesta, 2004)

En la Tabla (2.4) se observa que han seguido figurando a la cabeza del ranking durante esta década las mismas cinco empresas (Carrefour, Eroski, El Corte Inglés, Mercadona y Auchan), pero han cambiado sus posiciones. Ahora Mercadona es la empresa líder del sector y Lidl es la empresa que más ha aumentado su facturación durante esta primera década del siglo, lo que ha permitido pasar del puesto 13 al 7.

|   | Cifra negocio <sup>a</sup> | % 2010-2000 |
|---|----------------------------|-------------|
| 1. Mercadona                                      | 15.242,8                   | 488         |
| 2. Centros C. Carrefour (Grupo <sup>b</sup> )     | 8.600,0                    | 125         |
| 3. Grupo Eroski (División Alimentación)           | 6.478,1                    | 154         |
| 4. Dia (Grupo Carrefour)                          | 4.116,0                    | 173         |
| 5. Alcampo (Grupo Auchan <sup>c</sup> )           | 3.435,0                    | 148         |
| 6. Hipercor (Grupo El Corte Inglés <sup>d</sup> ) | 2.610,0                    | 110         |
| 7. Lidl   | 2.265,0                    | 328         |
| 8. Consum S. Coop.                                | 1.675,5                    |             |
| 9. Dinosol supermercados (Grupo)                  | 1.397,4                    | 258         |
| 10. Makro Autoservicio mayorista                  | 1.317,0                    | 139         |
| 11. Ahorramás (Grupo)                             | 1.298,0                    | 217         |
| 12. Miquel Alimentació Grup                       | 960,0                      | 189         |
| 13. Supermercados Sabeco (Grupo Auchan)           | 923,0                      | 131         |
| 14. Gadisa (Grupo)                                | 911,8                      | 149         |
| 15. Grupo El Árbol                                | 850,0                      | 88          |

**Tabla 2.4. Principales empresas de distribución alimentaria en España, 2010.**

*Fuente: German Zubero, L. a partir de datos de Alimarket.*

\* Cifras de negocio en millones de €.

\* % de aumento de la facturación en el 2010 con respecto al 2000.

### **2010-2020: Nuevas formas de distribuir, vender y comprar.**

En esta última década el sector de la distribución está viviendo uno de los mayores procesos de cambio de su historia. El incremento de la compra online, la aparición de los pure players (Amazon, Alibaba), el auge de los hard discount (tienda de descuento) y los cambios en los hábitos de consumo son algunas de las razones. (Corrales, A. 2020)

Algunos de los cambios que han ocurrido en las superficies de alimentación son:

El incremento de la compra online. El grupo Schwarz, dueño de Lidl, ha comprado uno de los mayores e-Commerces de Alemania, y el gigante de la alimentación Walmart cerró un acuerdo con la plataforma canadiense de comercio electrónico Shopify.

Asimismo, se han producido alianzas en el sector de la distribución con empresas de delivery. Como ejemplos, en España, Glovo ha firmado acuerdos con Carrefour y el grupo Dia, y en Dublín Aldi ha firmado un acuerdo con Deliveroo. Dando un paso más allá, WhatsApp ha lanzado una plataforma de pagos digitales en Brasil siguiendo los pasos de WeChat en China. (Corrales, A. 2020).

A continuación, vamos a analizar cuál era la situación del sector en esta última década.

En esta época, el sector de la distribución alimentaria se vio perjudicado por la crisis, el creciente nivel de paro, el aumento del IVA o la merma de la tasa de ahorro de las familias cambió el hábito de compra de los consumidores hacia productos más baratos, afectando negativamente a los beneficios de los comercios.

El mercado de la distribución de base alimentaria se ha vuelto permeable a la experimentación, en su camino por atender los nuevos nichos, necesidades y demandas de un consumidor, que sólo responde a propuestas de valor

individualizadas. Ante este desafío, los grandes operadores prefieren seguir reescribiendo las nuevas reglas comerciales del juego, trasladando la expansión a un plano secundario. La evolución era moderada debido a la contracción del número de aperturas. Sólo Mercadona y Lidl ganaron cuota, frente a la tendencia negativa apuntada por Carrefour o Eroski. Los hiper (+0,9%) y los grandes supermercados (+3,2%) consiguieron amortiguar las caídas del resto de formatos. (Alimarket, 2011).

En los últimos años, impera en el mercado de la distribución alimentaria una fuerte competencia en precios como medio para no perder cuota de mercado, política que se mantiene hasta día de hoy, con Mercadona a la cabeza y las enseñas de discount (Lidl, Aldi, DIA). (CESCE, 2015)

A partir de 2015 es cuando comienza a aumentar de forma progresiva las ventas de alimentos online.

Internet y la economía digital empezaron a transformar, intensa y rápidamente, cada aspecto de nuestras vidas a todos los niveles. Esta “revolución tecnológica” ha generado importantes cambios en los hábitos de consumo, haciendo que el comercio electrónico crezca a pasos agigantados año tras año, erigiéndose como una opción más de compra para los consumidores.

Uno de los principales motivos de la creación de webs de alimentación online fue la necesidad de que los supermercados, hipermercados y tiendas de alimentación se adaptaran a las nuevas demandas de los consumidores, lo que ha cambiado radicalmente sus hábitos de compra tras la revolución tecnológica. (AngeD, 2020).

En el siguiente Gráfico (2.1) observamos el creciente impacto que ha tenido la introducción de las nuevas tecnologías en el sector de distribución de alimentos entre el cuarto trimestre de 2013 hasta el segundo cuatrimestre de 2020.



**Gráfico 2.1. Volumen de negocio del comercio electrónico en el sector alimentario (millones de euros)**

*Fuente: Statista a partir de datos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, 2021.*

Esta gráfica incluye los datos de los sectores de bebidas, hipermercados, supermercados y tiendas de alimentación, otro comercio especializado en alimentación y panadería, confitería y pastelería. (Statista, 2021).

El e-Commerce cada vez está más presente en nuestro día a día, como se observa en la gráfica la llegada de la pandemia ha supuesto un impulso para la compra online

(según el estudio de la consultoría Nielsen (2020), la compra online en los e-Commerce aumentó un 75% durante el confinamiento).

De hecho, entre abril y junio de 2020, el volumen de negocio del comercio electrónico en este sector se ha situado en torno a los 509,7 millones de euros, siendo la facturación en el trimestre anterior de aproximadamente 270 millones de euros. La llegada del Covid-19 supuso un incremento en el volumen de ventas online de este sector de 239,7 millones de euros aproximadamente. (Statista, 2021)

A continuación, se muestran las principales empresas que lideran el sector a finales de la década.



**Gráfico 2.2. Volumen y variación de las ventas de las principales empresas de distribución alimentaria españolas.**

Fuente: Anuario de distribución 2019-2020.

En el gráfico se observa el número de ventas en millones de € de las principales empresas de distribución alimentaria en España en 2019. Por otro lado, señala la variación de dichas empresas en 2019 con respecto a 2018.

Las ventas de estas empresas han decrecido con respecto al año anterior, excepto Mercadona que sigue siendo el líder del sector, doblando la cifra de las ventas de uno de sus principales competidores en 2019.

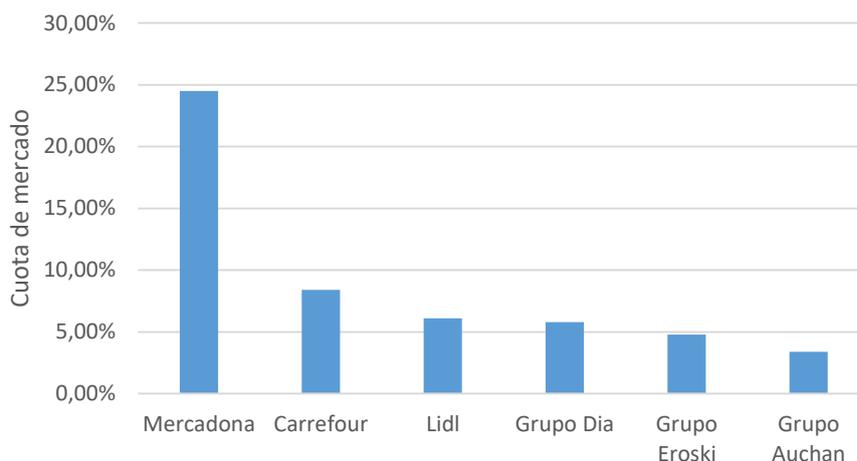
## 2.3 DATOS GENERALES DE LAS PRINCIPALES ENTIDADES.

Para conseguir el objetivo de estudio de este trabajo, previamente es necesario conocer la posición y situación en el mercado de las empresas del sector de la distribución alimentaria elegidas para ser analizadas y estudiadas.

Numerosos comercios minoristas se encargan de la distribución de alimentos a la ciudadanía. En este trabajo sólo nos centraremos en el análisis de los principales supermercados a nivel nacional y a nivel andaluz. (Alimarket, 2020)

### 2.3.1 Empresas más significativas a nivel nacional.

En el siguiente Gráfico (2.3) examinamos las seis principales cadenas de supermercados en España en 2020, ordenadas de mayor a menor según su cuota de mercado.



**Gráfico 2.3: Cuota de mercado de las grandes cadenas de supermercados en España en 2020.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de Statista.*

Por consiguiente, se van a seleccionar las tres primeras empresas mejor posicionadas en el mercado: Mercadona, Carrefour y Lidl.

#### MERCADONA S.A

Mercadona fue fundada por Francisco Roig Ballester en 1977 en Tabernes Blanques (Valencia). A fecha de hoy se trata de la empresa española con mayor volumen de ventas 25.000 millones de euros en 2019 y también es la empresa con mejor reputación en España.

**Número de supermercados:** 1626 tiendas físicas.

**Nuevas fábricas y líneas de producción:** 80.

**Número de trabajadores:** 89.100 trabajadores. (84% tiendas, 10% logística, 8% oficinas).

**Número de hogares que compraron en Mercadona:** 5,4 millones de hogares.

**Inversiones:** 1.039 millones de euros en 2019.

**Valor de ventas en España y Portugal:** 25.000 millones de euros.

**Cuota de mercado:** Controla el 24,5% sobre el total de las ventas en el sector.

#### CARREFOUR S.A

Carrefour es un hipermercado de origen francés creado en 1959. Se considera la compañía número 1 en distribución de productos en hipermercados en Europa. Estos últimos años ha incrementado de forma importante el número de tiendas y ha impulsado su canal online, le han aproximado de nuevo a los consumidores españoles, logrando sus mejores resultados en los últimos años. (Carrefour, 2021)

**Número de supermercados:** 1.149 tiendas físicas.

**Número de trabajadores:** 33.918 trabajadores.

**Inversiones en España:** 98.899 miles de euros en 2019.

**Valor de ventas en España:** 8.039,81 millones de euros.

**Cuota de mercado:** Controla el 8,4% sobre el total de las ventas en el sector en España.

#### LIDL S.A

Lidl Supermercados es la filial en España de la alemana Lidl Stiftung fundada en 1930 en Alemania. Está presente en 32 países del mundo, en España aterrizó hace 25 años.

**Número de supermercados:** 600 tiendas físicas.

**Número de trabajadores:** 16.000 trabajadores.

**Inversiones en España:** 2 millones de euros.

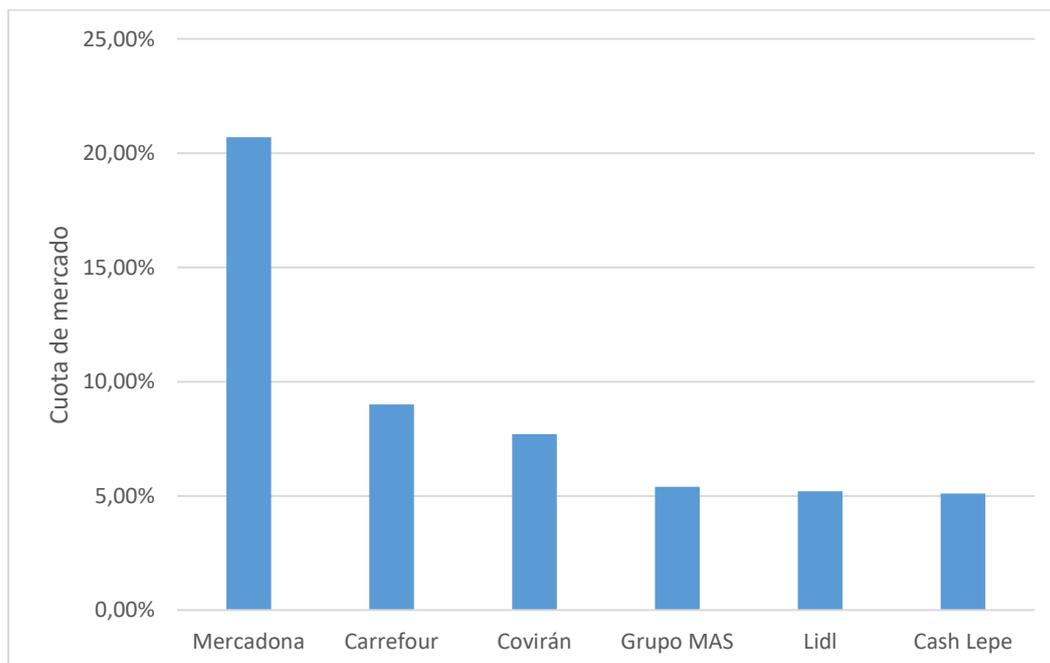
**Valor de ventas en España:** 4.008,8 millones de euros.

**Cuota de mercado:** Controla el 6,1% sobre el total de las ventas en el sector en España.

(Los datos recabados han sido obtenidos de Alimarket.es, Base de datos SABI y las páginas webs de los supermercados).

### 2.3.2 Empresas más significativas a nivel andaluz.

No se puede entender la distribución española sin los supermercados regionales. En 2020, según la consultoría Kantar Group, como consecuencia de la pandemia los comercios regionales han visto incrementadas sus ventas, esto se debe fundamentalmente a que los clientes valoran mucho más la cercanía, no solo física sino también a nivel emocional y el gran posicionamiento en los productos frescos, además de haber demostrado que pueden ser el lugar de compra de cualquier producto de gran consumo, creciendo asimismo en el resto de las secciones.



#### **Gráfico 2.4: Cuota de mercado de las principales cadenas de supermercados en Andalucía.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Alimarket.*

Las empresas de distribución minoristas seleccionadas para el posterior análisis financiero, a nivel andaluz, han sido las tres principales entidades creadas en Andalucía: Covirán, Supermercados MAS, Cash Lepe.

##### COVIRÁN, S.C.A.

Covirán es una Cooperativa de origen granadino de detallistas dedicada a la distribución alimentaria y una de las empresas más importantes de la economía social española y portuguesa, que comenzó su actividad en 1961.

**Número de supermercados:** 2.855 tiendas físicas en España y Portugal.

**Número de trabajadores:** 1.276 trabajadores.

**Inversión:** 635 millones de euros.

**Valor de ventas:** 510. 720.136 euros.

**Cuota de mercado:** Controla el 7,7% sobre el total de las ventas en el sector en Andalucía y el 1,7% en España.

##### GRUPO MAS.

El primer Supermercado MAS abrió sus puertas en 1973 en la Avenida Reina Mercedes de Sevilla como una pequeña tienda de ultramarinos.

**Número de supermercados:** 120 tiendas físicas situadas en Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Cáceres.

**Número de trabajadores:** 2.600 trabajadores.

**Número de empresas que conforman el Grupo:** 27 empresas.

**Inversión en inmovilizado material:** 95.902.735 euros.

**Valor de ventas en España:** 282. 833.035,08 euros.

**Cuota de mercado:** Controla el 5,4% sobre el total de las ventas en el sector en Andalucía.

##### CASH LEPE, S.L.

El Jamón nació en Lepe en 1966 se encuentra entre los cinco primeros operadores a nivel regional. En 1988 se fundó Cash Lepe como centro logístico que provee a los establecimientos del grupo.

**Número de supermercados:** 220 tiendas físicas repartidas entre Huelva, Sevilla; Cádiz, Málaga y Córdoba.

**Número de trabajadores:** 1.500 trabajadores.

**Número de clientes:** 100.000 personas/ día.

**Inversión material anual:** 9.495.038 euros.

**Valor de ventas en España:** 267. 596.095, 86 millones de euros.

**Cuota de mercado:** Controla el 5,1% sobre el total de las ventas en el sector en Andalucía.

(Los datos recabados han sido obtenidos de Alimarket.es, Base de datos SABI y las páginas webs de los supermercados).

## 2.4 ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR.

El análisis económico-financiero se realizará a partir de las cuentas anuales proporcionadas por la base de datos SABI. Se considerarán los dos últimos años con información disponible de las siguientes empresas:

- A nivel nacional: Mercadona, Carrefour y Lidl.
- A nivel andaluz: Covirán, Grupo MAS y Cash Lepe.

Para el análisis económico-financiero de las empresas elegidas, se calcularán los ratios de liquidez, solvencia y rentabilidad, a partir de los cuales podremos conocer mejor la situación financiera y las posibles áreas de riesgo de las sociedades en los últimos años.

### 2.4.1 Empresas más significativas a nivel nacional.

#### 2.4.1.1 Análisis de liquidez.

Con el análisis de liquidez se consigue conocer si las empresas tienen capacidad de responder con su activo corriente las deudas a corto plazo.

En el sector de la distribución minorista de alimentos es muy interesante estudiar su liquidez debido a que la mayoría de los trámites y movimientos están relacionados con el activo corriente (tesorería y existencias).

|                        |           | MERCADONA | CARREFOUR | LIDL  |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-------|
| <b>RATIO LIQUIDEZ</b>  | <b>DE</b> | 1,044     | 0,670     | 0,383 |
| <b>RATIO TESORERÍA</b> | <b>DE</b> | 0,842     | 0,378     | 0,127 |

**Tabla 2.5. Análisis de la liquidez de las principales empresas nacionales en 2018.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

|                        |           | MERCADONA | CARREFOUR | LIDL  |
|------------------------|-----------|-----------|-----------|-------|
| <b>RATIO LIQUIDEZ</b>  | <b>DE</b> | 0,822     | 0,485     | 0,399 |
| <b>RATIO TESORERÍA</b> | <b>DE</b> | 0,640     | 0,217     | 0,084 |

**Tabla 2.6. Análisis de la liquidez de las principales empresas nacionales en 2019.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

Excepto Mercadona que posee un activo circulante más fuerte, Carrefour y Lidl son empresas poco líquidas (ratios de liquidez y tesorería < 1), no tienen recursos disponibles suficientes para hacer frente a sus obligaciones más inmediatas.

En 2019, Mercadona por cada 1 € de deuda a corto plazo tiene 0,82 € de activo líquido o fácilmente convertible para cubrir esa deuda, Carrefour por cada 1 € de deuda a corto plazo posee 0,49 € de bienes y derechos del activo corriente y por último Lidl por cada 1 € de deuda a corto plazo dispone de 0,4 € de activos líquidos.

Si sólo tuviéramos en cuenta el dinero que poseen en líquido la situación para solventar las deudas a corto plazo se complicaría aún más para todas las empresas.

#### 2.4.1.2 Análisis de solvencia.

Una empresa es solvente cuando tiene la capacidad de responder a todas las deudas con el total de activos que posee en un determinado momento.

En el sector de la distribución minorista este análisis cobra menos importancia, porque como ya dijimos anteriormente en este sector cobra importancia las transacciones a corto plazo.

|                            | MERCADONA | CARREFOUR | LIDL  |
|----------------------------|-----------|-----------|-------|
| <b>RATIO DE SOLVENCIA.</b> | 2,571     | 1,381     | 1,517 |

**Tabla 2.7. Análisis de solvencia de las principales empresas nacionales en 2018.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

|                            | MERCADONA | CARREFOUR | LIDL  |
|----------------------------|-----------|-----------|-------|
| <b>RATIO DE SOLVENCIA.</b> | 2,683     | 1,166     | 1,611 |

**Tabla 2.8. Análisis de solvencia de las principales empresas nacionales en 2019.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

Una empresa es solvente cuando su ratio de solvencia oscila alrededor de 1,5, valor ideal para esta ratio. Los supermercados con más capacidad de afrontar sus deudas son Mercadona y Lidl, consiguiendo con el paso de los años ser más solvente aún. En el año 2019 son más solventes no porque hayan disminuido sus deudas, al contrario, éstas han aumentado, pero el aumento del activo total ha aumentado en mayor proporción (incremento de inversiones) que el pasivo total.

Es importante señalar que una ratio de solvencia superior a 1,5 puede suponer el riesgo de tener un exceso de activos improductivos, que podría perder valor con el paso del tiempo.

### 2.4.1.3 Análisis de rentabilidad.

Para el estudio de la rentabilidad de los supermercados elegidos vamos a calcular, por un lado, la rentabilidad económica que mide la posibilidad de los activos de la empresa para generar beneficios, sin tener en cuenta como han sido financiados y, por otro lado, la rentabilidad financiera que es la rentabilidad del accionista ya que se ha tenido en cuenta el pago de intereses e impuestos en el numerador y los capitales invertidos por los propietarios en el denominador. Relaciona los beneficios netos obtenidos de una inversión con los recursos necesarios para obtenerla.

| <i>Datos expresados en miles de euros.</i> | <b>MERCADONA</b> | <b>CARREFOUR</b> | <b>LIDL</b> |
|--|------------------|------------------|-------------|
| <b>ACTIVO</b>                              | 9.136.575 €      | 3.131.373 €      | 2.438.479 € |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                     | 5.582.931 €      | 863.483 €        | 831.284 €   |
| <b>BAIT</b>                                | 767.220 €        | -18.135 €        | -209.462 €  |
| <b>BENEFICIO NETO</b>                      | 592.538 €        | 613.297 €        | 150.403 €   |
| <b>ROA (Rentabilidad económica)</b>        | 8,4%             | -0,58%           | 8,59%       |
| <b>ROE (Rentabilidad financiera)</b>       | 10,61%           | 71,02%           | 18,09%      |

**Tabla 2.9. Análisis de rentabilidad de las principales empresas nacionales en 2018.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

| <i>Datos expresados en miles de euros.</i> | <b>MERCADONA</b> | <b>CARREFOUR</b> | <b>LIDL</b> |
|--|------------------|------------------|-------------|
| <b>ACTIVO</b>                              | 9.686.361 €      | 2.817.747 €      | 2.642.081 € |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>                     | 6.076.166 €      | 400.277 €        | 1.002.463 € |
| <b>BAIT</b>                                | 795.891 €        | -48.957 €        | 227.135 €   |
| <b>BENEFICIO NETO</b>                      | 622.787 €        | 140.382 €        | 171.180 €   |
| <b>ROA (Rentabilidad económica)</b>        | 8,2 %            | -1,7%            | 8,596%      |
| <b>ROE (Rentabilidad financiera)</b>       | 10,24 %          | 35,07%           | 17,07%      |

**Tabla 2.10. Análisis de rentabilidad de las principales empresas nacionales en 2019.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

Mercadona ha sido la única que ha conseguido mejorar su rentabilidad tanto económica como financiera, Lidl se mantiene en el mismo nivel y Carrefour ha empeorado su situación alcanzando una rentabilidad económica negativa, su rentabilidad financiera óptima se debe a que con las aportaciones de los accionistas ha conseguido un beneficio neto elevado. Aun siendo el BAIT negativo ha conseguido un beneficio neto alto gracias a la elevada cuantía de ingresos financieros en comparación con los gastos financieros.

## 2.4.2 Empresas más significativas a nivel andaluz.

### 2.4.2.1 Análisis de liquidez.

|                 |    | COVIRÁN | MAS   | CASH LEPE |
|-----------------|----|---------|-------|-----------|
| RATIO LIQUIDEZ  | DE | 0,886   | 0,834 | 0,689     |
| RATIO TESORERÍA | DE | 0,499   | 0,692 | 0,247     |

**Tabla 2.11. Análisis de la liquidez de las principales empresas andaluzas en 2018.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

|                 |    | COVIRÁN | MAS   | CASH LEPE |
|-----------------|----|---------|-------|-----------|
| RATIO LIQUIDEZ  | DE | 0,877   | 0,713 | 0,685     |
| RATIO TESORERÍA | DE | 0,510   | 0,564 | 0,239     |

**Tabla 2.12. Análisis de la liquidez de las principales empresas andaluzas en 2019.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI*

El conjunto de empresas expresa falta de liquidez (ratios < 1) esto puede deberse, por un lado, a la caída del peso del activo corriente como consecuencia de la política de inversión, por la fusión de empresas del grupo y el mayor ritmo de rotación de existencias y, por otro lado, al incremento de deuda con vencimiento a corto plazo.

### 2.4.2.2 Análisis de solvencia.

|                  |    | COVIRÁN | MAS   | CASH LEPE |
|------------------|----|---------|-------|-----------|
| RATIO SOLVENCIA. | DE | 1,214   | 1,429 | 1,673     |

**Tabla 2.13. Análisis de solvencia de las principales empresas nacionales en 2018.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

|                            | <b>COVIRÁN</b> | <b>MAS</b> | <b>CASH LEPE</b> |
|----------------------------|----------------|------------|------------------|
| <b>RATIO DE SOLVENCIA.</b> | 1,204          | 1,464      | 1,627            |

**Tabla 2.14. Análisis de solvencia de las principales empresas nacionales en 2019.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

Tras el análisis de los resultados obtenidos, se observa que la única empresa en equilibrio (ratio de solvencia < 1,5) capaz de solventar sus obligaciones a largo plazo es Cash-Lepe que cuenta con 1,6 € por cada 1 € de deuda.

Cabe destacar que Cash-Lepe es más solvente que el resto de sus competidores andaluces, en cambio era el que menos liquidez presenta. Es decir, a largo plazo puede solventar mejor las deudas que a corto plazo.

Covirán y Grupo MAS presentan una situación delicada (ratio de solvencia < 1,5), por lo que deberían tomar de inmediato las medidas correctoras pertinentes ante la posibilidad de quebrar.

#### 2.4.2.3 Análisis de rentabilidad.

| <i>Datos expresados en euros.</i> | <b>COVIRÁN</b> | <b>MAS</b>    | <b>CASH LEPE</b> |
|-----------------------------------|----------------|---------------|------------------|
| <b>ACTIVO</b>                     | 216.225.742 €  | 128.157.488 € | 136.136.947 €    |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>            | 38.097.175 €   | 38.520.732 €  | 54.805.540 €     |
| <b>BAIT</b>                       | 394.268 €      | 7.573.645 €   | 3.941.409 €      |
| <b>BENEFICIO NETO</b>             | 1.093.027 €    | 5.991.372 €   | 2.598.400 €      |
| <b>ROA (Rentabilidad ec.)</b>     | 0,182%         | 5,90%         | 2,895%           |
| <b>ROE (Rentabilidad fra.)</b>    | 2,86%          | 15,21%        | 4,741%           |

**Tabla 2.15. Análisis de rentabilidad de las principales empresas andaluzas en 2018.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

| <i>Datos expresados en euros.</i> | <b>COVIRÁN</b> | <b>MAS</b>    | <b>CASH LEPE</b> |
|-----------------------------------|----------------|---------------|------------------|
| <b>ACTIVO</b>                     | 221.203.054 €  | 146.828.970 € | 148.968.999 €    |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>            | 37.380.094 €   | 46.561.915 €  | 57.427.517 €     |
| <b>BAIT</b>                       | 675.610 €      | 8.321.756 €   | 4.348.490 €      |
| <b>BENEFICIO NETO</b>             | 837.201 €      | 9.441.426 €   | 2.881.194 €      |

|                                    |        |        |       |
|------------------------------------|--------|--------|-------|
| <b>ROA<br/>(Rentabilidad ec.)</b>  | 0,305% | 5,66%  | 2,91% |
| <b>ROE<br/>(Rentabilidad fra.)</b> | 2,235% | 14,29% | 5,01% |

**Tabla 2.16. Análisis de rentabilidad de las principales empresas andaluzas en 2019.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

Si analizamos los ratios de rentabilidad de estas tres empresas nos encontramos que todas han mejorado livianamente su rentabilidad económica entre 2018 y 2019, excepto Grupo MAS, al contrario de lo que ha ocurrido con la rentabilidad financiera que ha tendido a decrecer, excepto en Cash-Lepe. En el caso de Grupo MAS esta bajada se debe a la política de recursos propios, que consiste en no distribuir los resultados entre los inversores y añadirlos a reservas, consiguiendo así un aumento de los fondos propios de la empresa (el incremento del denominador produce un descenso en la ratio de la rentabilidad financiera).

La empresa Covirán se encuentra en una situación crítica debido a que, tanto la rentabilidad económica, como la rentabilidad financiera se ubican entorno a cero. Esta circunstancia puede afectar al funcionamiento de la empresa a corto/medio plazo.

Por último, el Grupo MAS es el único supermercado de los elegidos que presenta una rentabilidad económica superior al 5% y una elevada rentabilidad financiera signo de haber sido eficiente con los recursos aportados por los socios.

## **CAPÍTULO 3.**

### **3.1 EVOLUCIÓN DE LA AUDITORÍA DE CUENTAS.**

#### **3.1.1 Proceso histórico de la Auditoría de Cuentas.**

La Ley 19/1988 de Auditoría de Cuentas define la auditoría como la actividad que, mediante la utilización de determinadas técnicas de revisión, tiene por objeto la emisión de un informe acerca de la fiabilidad de los documentos contables auditados; no limitándose, pues, a la mera comprobación de que los saldos que figuran en sus anotaciones contables concuerdan con los ofrecidos en el balance y en la cuenta de resultados, ya que las técnicas de revisión y verificación aplicadas permiten, con un alto grado de certeza y sin la necesidad de rehacer el proceso contable en su totalidad, dar una opinión responsable sobre la contabilidad en su conjunto y, además, sobre otras circunstancias que, afectando a la vida de la empresa, no estuvieran recogidas en dicho proceso.

En otras palabras, la auditoría de cuentas tiene como objetivo disminuir el riesgo de que existan incorrecciones en las cuentas anuales formuladas por una compañía, a través de la emisión de un informe que plasma la opinión del auditor sobre la fiabilidad y razonabilidad de las cuentas anuales. (Orta, M., Sánchez, I., Castrillo, I. y Isasi, M., 2020).

La auditoría existe desde tiempos remotos, prácticamente desde que un propietario entregó la administración de sus bienes a otra persona, lo que hacía que la auditoría primitiva fuera en esencia un control contra el robo y el incumplimiento de las normas establecidas por el propietario, el Estado u otros. Sin embargo, la auditoría como se conoce hoy en día surge como consecuencia del desarrollo producido en la Revolución Industrial del siglo XIX con la aparición de las primeras sociedades anónimas, donde los accionistas, como propietarios del capital, exigen una garantía de que sus fondos sean gestionados de manera adecuada, y de que la información económica financiera muestre la imagen fiel de la empresa. (Gómez, A., 2005)

Inglaterra fue el país impulsor del reconocimiento de la auditoría como profesión, con la Ley de Sociedades de 1862. Posteriormente la profesión de auditoría ha continuado extendiéndose a otros países como Estados Unidos, que se configura como la nación más avanzada en el desarrollo de la profesión, a causa de la crisis de 1929. (Gómez, A., 2005; Alférez, M., 2018).

En España, fueron la Reforma del Código de Comercio, donde se hace mención a la auditoría en los artículos 40, 41 y 42, junto con la Ley de Sociedades Anónimas del 17 de Julio de 1951 las que impulsaron la regulación de la auditoría en nuestro país tanto a nivel práctico como normativo.

Pese a que se realizaban auditorías en nuestro país, eran auditores de diversos países, principalmente ingleses, los que se desplazaban a España para desempeñar esta labor en las empresas interesadas. Ante esa avenida de auditores, algunos expertos españoles crearon asociaciones, como el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (1943), para intentar aprender acerca de la materia. (Pastor Lozano, A., 2015)

Pero el verdadero desarrollo de la profesión de auditoría en nuestro país se produce cuando España entra en la Unión Europea (1986), con la VIII Directiva del Consejo 84/253 CEE, de 10 de abril de 1984, que modificó el marco jurídico español. Así, la regulación de la auditoría empieza a producirse en España el 12 de julio de 1988, momento en el que nace la Ley de Auditoría de Cuentas (actual Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas), que se aprueba a través del Reglamento que desarrolla el TRLAC (Texto refundido de la ley de auditorías de cuentas), junto a las

Normas Técnicas de Auditoría (1991) y posteriores. Es en 2010 cuando la Ley de Auditoría de Cuentas de 1988 se modifica por primera vez para ser adaptada a la Directiva 2006/43/CE y a ciertos cambios acaecidos en la legislación mercantil. El Texto Refundido de Ley 12/2010, de 30 de junio, de Auditoría de Cuentas es aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. Además, hay que tener en cuenta el efecto que ha tenido sobre la auditoría la globalización, surgiendo la necesidad de armonizar la normativa nacional con la de otros países, por eso, es en 2013 cuando se publican las nuevas Normas Técnicas de Auditoría como resultado de la adaptación la normativa reguladora en España a las Normas Internacionales de Auditoría. (Alfárez, M., 2018)

Debido a los cambios acaecidos en el entorno económico y financiero, la globalización y la falta de un planteamiento armonizado de la auditoría en el ámbito de la Unión Europea, principalmente en materia de supervisión pública dio lugar a la nueva Directiva 2014/56/UE y al Reglamento de 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014. La legislación española tuvo que adaptarse a los cambios comprendidos en la nueva Directiva europea surgiendo así la Ley 22/ 2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas de 2015, afectando a todos los informes elaborados en los ejercicios económicos que se iniciasen a partir de su entrada en vigor el 17 de junio de 2016 o 1 de enero de 2017 (si el año es natural). (BOE, 2015)

El último y reciente desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas, es el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero que entrará en vigor el 1 de julio de 2022, se persigue incrementar la transparencia del desempeño de los auditores y potenciar la independencia de los auditores en sus actividades, que es la base y pilar básico de la confianza en los informes de auditoría. Hasta el momento el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas de 2015 se desarrollaba en el Real Decreto del año 2011.

### **3.1.2 Proceso histórico del informe de auditoría.**

La Ley de Auditoría de Cuentas define el informe de auditoría como un documento mercantil que, en caso de depósito en el Registro Mercantil tendrá la consideración, además, de documento público. Debe incluir una serie de elementos, entre ellos la manifestación de la opinión técnica del auditor sobre la fiabilidad de que el patrimonio, situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, estén libres de incorrecciones materiales de acuerdo con el marco regulatorio de información financiera aplicable, especialmente con los principios y normas contables contenidos en el mismo.

Actualmente, el Informe de Auditoría se regula, por un lado, a través del Art. 5 de la LAC y, por otro lado, las NIA-ES 700 a 720, algunas de ellas revisadas, donde se encuentran los requerimientos para la emisión del informe, estructura y contenido. Se incluye también los diversos tipos de opinión que se puede emitir y la inclusión de secciones adicionales como las de “cuestiones claves de auditoría”, “énfasis”, “incertidumbre general relacionada con la empresa en funcionamiento” y “otras cuestiones”. (Orta, M., Sánchez, I., Castrillo, I. y Isasi, M., 2020).

El informe de auditoría como un documento escrito no existía desde el comienzo de la práctica de auditoría, pero sí que existía un control y supervisión de las cuentas.

Como ya sabemos fueron los británicos los primeros en potenciar la profesión de auditor y aquellos que se encargaron de difundirla por el resto de los países, por eso, los primeros pronunciamientos doctrinales y normativos tienen su origen allí, en el Reino Unido (especialmente por galeses y escoceses). The Companies Act de 1855-

1856 (principal fuente de legislación que rige el derecho de sociedades en el Reino Unido) elimina la obligatoriedad de que los revisores fuesen accionistas de la empresa, facilitando, por primera vez, la contratación de sujetos ajenos a la sociedad en calidad de auditores externos. The Companies Act de 1862 describe con más detalle la tarea del auditor, y por primera vez establece un modelo de informe de auditoría. (Villacorta Hernández, 2014). Paralelamente, en Francia, en la Ley del 24 de julio de 1867 ya se incluía la misión del Comisario de Cuentas de presentar a la Junta General de la Sociedad un informe sobre las cuentas anuales de la misma elaboradas por los Administradores. (Alfárez, M., 2018).

“The Companies Act” de 1907 fue la primera legislación del mundo que exigía auditorías externas obligatorias a gran escala a todas las empresas que cotizaban en bolsa ya que les obligaba a presentar informes de auditoría para expresar sus opiniones sobre las cuentas. (Villacorta Hernández, 2014).

En Estados Unidos comenzó a elaborarse informes de auditoría desde el “Crack de la Bolsa de 1929” en Nueva York. A partir de este momento, se obliga a todas las empresas cotizadas a elaborar un informe de auditoría independiente. En todos los países se percibe un intento de conseguir mayor contenido en los informes, con más ahínco en Estados Unidos. En el año 1934 se introducen nuevos cambios, incorporando tres elementos fundamentales acerca de la uniformidad en los registros contables respecto al periodo anterior, mención a la imparcialidad de la presentación y referencia al procedimiento de auditoría desarrollado para llegar a la opinión. Posteriormente, en 1939, el informe exige una mención de las normas de contabilidad generalmente aceptadas y sobre el sistema de control interno. (Alfárez, M., 2018).

Es en 1947 cuando “The Companies Act” señala los aspectos que debe incluir el informe de auditoría, básicamente formado por la opinión y fundamentos de la opinión del auditor. (Villacorta Hernández, 2014).

En las décadas de los setenta y los ochenta, se identifica que el formato del informe puede ser la causa de la diferencia de expectativas, de forma que, en 1988 se lleva a cabo la modificación del dictamen del auditor y se amplía el contenido del informe, se pasa de las antiguas “certificaciones” al modelo de informe (este modelo de informe es el utilizado actualmente en España importado de las normas anglosajonas). En 1977 se crea el IFAC (Federación Internacional de Contadores), institución que determina el formato a seguir en la elaboración de los informes en el desarrollo de modelos de informes de auditoría. Actualmente se encarga de emitir las Normas Técnicas de Auditoría. (Villacorta Hernández, 2014)

Así mismo, durante la década de los ochenta debido al auge del movimiento internacional de auditoría se crea dentro del IFAC el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría (IAASB) que elabora dos series de normativas con tendencia global: Las Guías Internacionales (IAG) a principios de los 80 y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) en 1991 con el fin de conducir al auditor en la aplicación de los principios esenciales de auditoría. (Sánchez Lago, JM., 2014)

Existían ciertas controversias, tal como el asunto de determinar si el auditor debía exponer sus conclusiones en base a un modelo estándar, o pudiesen desviarse de su forma y su terminología, para algunos países de la Unión Europea (España, Austria y Alemania) era de obligado cumplimiento el uso del formato estándar del informe. A día de hoy, se caracteriza por la armonización y generalización del formato de informe, caracterizado por ser homogéneo y más amplio en contenido, debido al gran número de elementos introducidos en las últimas reformas. La estructura más utilizada y desarrollada es aquella que distingue varios párrafos independientes, separados y coherentes facilitando la comprensión para el usuario. (Alfárez, M., 2018)

En España es en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas dónde se habla del contenido mínimo que debe incluir el informe de auditoría y es en la

Resolución del 15 de enero de 1991 cuando el ICAC publica las Normas técnicas de Auditoría que tendrán por objeto la regulación de los aspectos no contemplados en las normas internacionales de auditoría adoptadas por la Unión Europea.

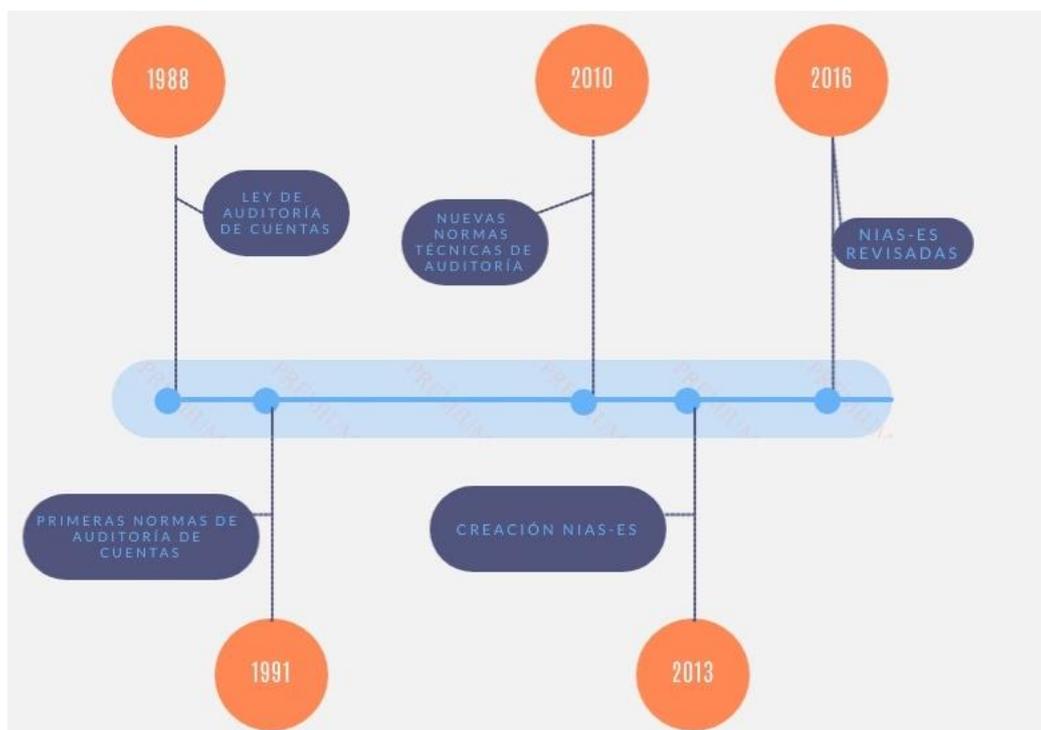
La Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas incorporó a nuestro Ordenamiento jurídico la Directiva 84/253/CEE, de 10 de abril de 1984. La Ley 12/2010 entra en vigor con el fin de adaptar la legislación interna española a la Directiva 2006/43/CE en lo que no se ajusta a ella, se introducen determinadas modificaciones en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.

Todas estas reformas tienen un único objetivo facilitar la comparabilidad de los informes de auditoría y alcanzar suficiente transparencia y fiabilidad en la información económica- financiera que es de interés público.

### 3.1.3 Evolución de la estructura del informe.

La estructura del informe de auditoría ha sufrido pocos cambios significativos desde 1988. Es a partir de 2010 cuando se producen las modificaciones más importantes, nace la necesidad de mejorar y adaptar, al entorno internacional, el informe de auditoría.

Vamos a analizar el recorrido del informe de auditoría en España a través de los hitos que han afectado a su regulación.



**Gráfico 3.1 Sucesos que han afectado a la evolución del informe de auditoría en España (1988-2016).**

*Fuente: Elaboración propia.*

**- 1988: Primera normativa Ley de Auditorías de Cuentas.**

En España hasta 1988 el proceso de revisión de cuentas no ha sido ajeno a la actividad empresarial y a él se refieren tanto el Código de Comercio como la Ley de Sociedades Anónimas, pero la entrada de España en la Unión Europea en 1986 hizo necesaria potenciar al máximo la transparencia de información económica financiera de nuestras empresas, hasta ese momento no existía una ley que regulara la auditoría de cuentas. Como consecuencia de ello surge la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, con el fin de asegurar que la información que emite la entidad a terceros es fiable. (BOE, 1988)

Según esta Ley, el contenido del informe es el siguiente:

- **Identificación** de la entidad auditada, personas que encargaron el trabajo, personas a quienes vaya destinado; así como la referencia a que las cuentas anuales han sido formuladas por el órgano de administración de la entidad auditada.
- Descripción general del **alcance de la auditoría** realizada, con referencia a las normas de auditoría conforme a las cuales ésta se ha llevado a cabo.
- **Responsabilidad del auditor.**
- **Opinión** técnica.
- **Opinión** de la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales.
- Fecha y firma de quien o quienes lo hubieran realizado.

**- 1991: Creación de las Normas Técnicas de Auditoría.**

En la Resolución de 19 de enero de 1991, emitido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 7 de mayo de 1990 (BOE, 1990), se publican las primeras Normas Técnicas de Auditoría.

Esta Ley establece que las Normas Técnicas de Auditoría constituyen los principios y requisitos que debe observar necesariamente el auditor de cuentas en el desempeño de su función para expresar una opinión técnica responsable. Es importante destacar dentro de estas normas que el auditor de cuentas durante su actuación profesional mantendrá una posición de absoluta independencia, integridad y objetividad. Además, deberá actuar con debida diligencia profesional lo que conlleva la responsabilidad del cumplimiento de las normas en la ejecución del trabajo y en la emisión del informe, responsabilidad y secreto profesional.

La estructura básica del informe teniendo en cuenta la aplicación de las Normas Técnicas de Auditoría:

- **Título o identificación del informe.** El informe deberá identificarse como "Informe de auditoría de cuentas anuales".
- **Destinatarios** y personas que realizaron el encargo.
- **Identificación** de la entidad auditada.
- **Párrafo de alcance de la auditoría:** Identificación de los documentos que comprenden las cuentas anuales que serán objeto de auditoría, así como la responsabilidad de los administradores de la entidad auditada. En este

párrafo también se hará referencia a la normativa reguladora de la actividad de auditoría y por último indicar los procedimientos previstos en las citadas normas de auditoría que no hubieran podido aplicarse como consecuencia de limitaciones al alcance.

- **Párrafo de información y cifras comparativas:** Las cuentas anuales de un ejercicio incluyen información y cifras comparativas correspondientes al ejercicio anterior, con el objetivo de que se comparen con las cifras actuales. Suele incorporarse cuando las cuentas anuales del periodo anterior han sido auditadas por otro auditor.
- **Párrafo de opinión:** El auditor precisa de forma clara su opinión que puede ser favorable, con salvedades, desfavorable o denegada.
- **Párrafo sobre el Informe de gestión:** el alcance de su trabajo y si la información contable que contiene el citado Informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio.
- Nombre, dirección y datos registrales del auditor.
- Firma del auditor y fecha del informe.

Otros elementos del informe de auditoría:

- **Párrafo de salvedades:** Este párrafo solo aparecerá como párrafo intermedio en caso de que el auditor exprese una opinión con salvedades, desfavorable o denegada. Este párrafo se situará entre el de alcance y el de opinión.
- **Párrafo de “énfasis”:** Se utiliza para destacar un aspecto de las cuentas anuales que para el auditor ha tenido relevancia. Este párrafo no afecta a la opinión, excepto si existe múltiples incertidumbres que pueden tener efecto significativo en la opinión y el auditor considerara emitir una opinión denegada. Este párrafo se situará entre el de alcance y el de opinión.

Las Normas técnicas de Auditoría serán sometidas a pequeñas modificaciones por la Resolución de 1 de diciembre de 1994, por la Resolución de 2 de marzo de 2007 y la última modificación la Resolución de 21 de diciembre de 2010.

**- 2010: Primera modificación de la Ley 19/1988, de 12 de julio: Ley 12/2010, de 30 de junio.**

La Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas no fue modificada hasta 2010, cuando los cambios acaecidos en el entorno económico y financiero, la globalización, y la falta de un planteamiento armonizado de la auditoría en el ámbito de la Unión Europea, hicieron imprescindible reformar dicho ámbito.

La nueva Ley 12/ 2010, de 30 de junio adapta la nueva Directiva 2006/43/CE del Parlamento Europeo al ámbito interno hacen que se modifique la Directiva 84/253/CEE que incorporó la Ley 19/1988, de 12 de julio.

La Ley 12/2010, de 30 de junio modifica la estructura del informe de auditoría, los principales cambios en el informe fueron los siguientes (Alfárez, M, 2018; Villacorta, M.A, 2014):

- **Párrafo de alcance:** Identificar expresamente el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación a la entidad auditada.
- Simplificación del **Párrafo de opinión:** Se elimina la referencia a todos los documentos o estados contables de las cuentas anuales, en concreto, se descarta la mención al estado de cambio en el patrimonio neto.
- Reubicación del **párrafo de énfasis:** No se han producido cambios en lo referido a su significado. En cambio, en lo referente a su localización, con la antigua normativa se situaba entre el párrafo de alcance y el de opinión, ahora se localiza tras el párrafo de opinión y sin afectar a la opinión. Otra medida menor es obligar a que el inicio de la redacción del párrafo comience con la expresión: “Sin que afecte a la opinión de auditoría, se llama la atención...”.
- Introducción opcional del **párrafo de “otras cuestiones”:** Aquí el auditor incluirá información que considera conveniente que se conozca por el lector, pero no hará referencia a datos relativos a los estados financieros. Este párrafo es optativo y se colocará justo antes del párrafo sobre el informe de gestión.
- Desaparición del **párrafo intermedio:** Se suprime el párrafo intermedio sobre la comparabilidad, ya que la información que contenía ya viene explicada en otros párrafos.

#### - 2013: Creación de las NIAs adaptadas al Sector Público Español: NIA-ES.

El 14 de febrero de 2013 se publica en el BOE la Resolución de 31 de enero de 2013 del ICAC. Entra en vigor para todos los trabajos de auditoría correspondientes a los ejercicios económicos que se inicien a partir de 1 de enero de 2014.

Las NIAs contienen los principios y procedimientos básicos y esenciales para el auditor, son emitidas por la IAASB (International Auditing and Assurance Board), de la IFAC (Federación Internacional de Auditores).

Como explica la Resolución de 31 de enero de 2013, la Comisión Europea no ha adoptado las NIAs con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 48 de la Directiva 2006/42/CE, por eso, solicitó a los Estados miembros la traducción de las NIAs al lenguaje de cada país miembro y que éstas fueran adaptadas al marco jurídico nacional particular, surgiendo las nuevas normas técnicas de auditoría (NIA-ES) que sustituyen a las vigentes hasta ese momento.

Al amparo de lo previsto en la mencionada Directiva, y mientras desde el ámbito comunitario no se adopte una norma común sobre el modelo de informe de auditoría, cada Estado se ha visto obligado a introducir en su cuerpo legislativo las NIA 700, 705 y 706 traducidas a su idioma oficial

El cambio normativo repercutió a la estructura del informe de auditoría, normalizada en la serie 7 de las NIAs-ES. Concretamente la NIA-ES 700 “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros” es la que se basa en la estructura de dicho informe. (Orrantía Cancelo, A. 2014)

Según la NIA-ES-700 el informe debe ser por escrito, pudiéndose presentar en soporte papel o telemáticamente.

La estructura del informe de auditoría con la nueva normativa no ha sufrido grandes cambios. Únicamente se ha modificado en los siguientes requisitos que establecen las nuevas NIAS-ES. (Orrantia Cancelo, A., 2014; Alférez, M., 2018):

- El **título del informe** de auditoría deberá indicar que se trata del informe de un auditor independiente, mención que hasta ahora no se había incluido. Se situará a posteriori de la identificación de los destinatarios.
- Nuevo párrafo **Responsabilidad de la dirección** en relación con los estados financieros: se incluirá una explicación de que éstos son responsables de la preparación de los estados financieros libre de incorrección material, debida a fraude o error.
- Nuevo párrafo **Responsabilidad del auditor**: manifestará que, como parte de una auditoría de conformidad con las NIA-ES, el auditor aplica su juicio profesional y mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Nuevo párrafo **Fundamento de la obtención de la evidencia de auditoría**: En este párrafo el auditor debe incluir si considera que ha obtenido evidencia adecuada de auditoría sobre la que basar su opinión. Se sitúa antes del párrafo de opinión del auditor. No es obligatorio, sólo se incluirá en caso de que la opinión sea con salvedades.
- Desaparece la frase introductoria que obligaba a redactar que el **párrafo de énfasis** no afecta al informe de auditoría.
- Respecto al **párrafo sobre otras cuestiones**, se permite su inclusión en un lugar distinto al marcado con obligatoriedad hasta la fecha, es decir, a continuación del párrafo de opinión y, en su caso, del de énfasis.
- “**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**”, frase que se situará tras el párrafo de opinión. El auditor introduce este último párrafo cuando las cuentas anuales de la empresa estén acompañadas por un informe de gestión, para aclarar si hay relación y concordancia entre la información contable en el informe de gestión y la de las cuentas anuales.
- Junto con la fecha, firma y número de registro del auditor en el ROAC, el informe deberá indicar el lugar de la jurisdicción en que el auditor ejerce, dato que en los modelos anteriores no se exigía.

**- 2016: Modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría (NIAS-ES revisadas). Nueva NIA-ES 701.**

La Resolución de 23 de diciembre de 2016 por la que se modifican algunas Normas Técnicas de Auditoría surge como consecuencia de la transformación de la Directiva de 2006/43/CE, naciendo así la Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014. La Ley 22/2015, de 20 de julio recoge en nuestro ordenamiento jurídico lo que requiere las citadas disposiciones comunitarias.

El nuevo informe es más explicativo, contiene información más relevante y específica que ayuda, de un lado, a comprender mejor la situación y los riesgos de la sociedad

auditada, y de otro lado, a aclarar determinados conceptos que los usuarios pueden no entender.

Las actuales NIAS-ES incorporan las modificaciones de las NIA revisadas por el IAASB, los nuevos requerimientos exigidos por la Ley 22/2015 y por el Reglamento europeo nº 537/2014.

Las principales normas revisadas fueron NIA-ES 700 (revisada) trata sobre la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros; la NIA-ES 701 (nueva) que presenta la comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente; la NIA-ES 705 (revisada) sobre la opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente; NIA-ES 706 (revisada) que comprende los párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe de auditoría; NIA-ES 720 (revisada) abarca las responsabilidades del auditor con respecto a otra información. (Alfárez, M., 2018).

La modificación de las NIA-ES afecta a la estructura y orden del informe de auditoría de la siguiente manera:

- El **párrafo de opinión** se situará al principio del informe.
- El párrafo **Fundamento de la opinión**: En este párrafo se manifestará de forma clara y concisa, las circunstancias que han dado lugar, en su caso, a la opinión modificada. Se situará justo después del párrafo de opinión.
- Nuevo párrafo de **Incertidumbre material relacionada con el principio de empresa en funcionamiento**: Este párrafo aparecerá en el informe en el hipotético caso de que el auditor tenga dudas sobre la capacidad de la empresa para continuar su actividad, circunstancia que debe estar explicada en la memoria, si no estuviera en la memoria daría lugar a una opinión modificada (con salvedades). Se sitúa tras el párrafo de Fundamento de la opinión.
- Nuevo párrafo **“Cuestiones clave en la auditoría” o “Aspectos más relevantes de la auditoría”**, dependiendo si se trata de una entidad de interés público o no: En este apartado se recogerán las cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido significativas en la elaboración de la auditoría. Incluirá la descripción y solución de los riesgos más característicos. Se sitúa tras el párrafo de “Fundamentos de la opinión”.
- Nuevo párrafo de **“Otra información”**: Aparecerá este párrafo cuando sea aplicable, de acuerdo con la NIA-ES 720. En esta sección se incluirá, de acuerdo con la NIA-ES 720 (Revisada) «Responsabilidad del auditor con respecto a otra información» y el informe de gestión. Se sitúa tras el párrafo de “Otras cuestiones” en el caso de que las haya.

En la siguiente Tabla (3.1) se resume las distintas transformaciones que se han llevado a cabo en el informe de auditoría en España desde 1988 hasta 2016.

| 1991                                | 2010                                 | 2013   | 2016  |
|-------------------------------------|--------------------------------------|--|---|
| 1. TÍTULO.                          | 1. TÍTULO.                           | 1. TÍTULO.   | 1. TÍTULO.  |
| 2.DESTINATARIOS.                    | 2.DESTINATARIOS.                     | 2.DESTINATARIOS.   | 2.DESTINATARIOS.                                      |
| 3.ENTIDAD AUDITADA.                 | 3.PÁRRAFO DE ALCANCE.                | 3. PÁRRAFO DE ALCANCE.   | 3.OPINIÓN DEL AUDITOR.                                |
| 4.PÁRRAFO DE ALCANCE.               | (PÁRRAFO DE SALVEDADES).             | 4. PÁRRAFO RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES.                      | 4. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN.                         |
| 5.PÁRRAFO INFORMACIÓN COMPARATIVA.  | 4. PÁRRAFO DE OPINIÓN.               | 5.PÁRRAFO RESPONSABILIDAD AUDITOR.                               | (INCERTIDUMBRE MATERIAL).                             |
| (PÁRRAFO DE SALVEDADES).            | (PÁRRAFO DE ÉNFASIS).                | (PÁRRAFO FUNDAMENTO DE OPINIÓN).                                 | 5.CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.                     |
| (PÁRRAFO DE ÉNFASIS).               | (PÁRRAFO SOBRE OTRAS CUESTIONES).    | 6. PÁRRAFO DE OPINIÓN.   | (PÁRRAFO DE ÉNFASIS).                                 |
| 6.PÁRRAFO DE OPINIÓN.               | 7. PÁRRAFO SOBRE INFORME DE GESTIÓN. | (PÁRRAFO DE ÉNFASIS)   | (PÁRRAFO SOBRE OTRAS CUESTIONES).                     |
| 7.PÁRRAFO SOBRE INFORME DE GESTIÓN. | 8.NOMBRE, DIRECCIÓN, FIRMA, FECHA.   | (PÁRRAFO SOBRE OTRAS CUESTIONES).                                | 6. OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN.              |
| 8.NOMBRE, DIRECCIÓN, FIRMA, FECHA.  |                                      | (“ INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS”) | 7. PÁRRAFO RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES.           |
|                                     |                                      | 7. PÁRRAFO SOBRE INFORME DE GESTIÓN                              | 8. PÁRRAFO RESPONSABILIDAD AUDITOR.                   |
|                                     |                                      | 8. NOMBRE, FIRMA, FECHA Y DIRECCIÓN AUDITOR.                     | (“INFORME SOBRE OTROS REQ. LEGALES Y REGLAMENTARIOS”) |
|                                     |                                      |  | 9. DATOS AUDITOR.                                     |

Tabla 3.1. Evolución del informe de auditoría desde 1988 hasta la actualidad.

Fuente: Elaboración propia.

## CAPÍTULO 4.

### 4.1 EL PAPEL DE LAS CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA - AMRAS EN EL INFORME.

La revisión de las Normas Internacionales de Auditoría por parte del IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board) ha introducido reformas importantes en el informe de auditoría que afectan básicamente en dos cuestiones fundamentales: su presentación y su contenido. El objetivo de las NIAs es conseguir que los informes incluyan información de calidad, útil y relevante, dado lugar a unos informes más transparentes y con mayor valor comunicativo para los usuarios finales. Las modificaciones realizadas pretenden establecer una nueva forma de comunicación entre las empresas y los usuarios de la información financiera. La principal modificación ha sido la introducción de la NIA 701 de *Comunicación de las cuestiones claves de auditoría en el informe emitido por un auditor independiente*, que incluye nuevos conceptos que van más allá de la opinión del auditor y que plantea revelar los riesgos que, desde el punto de vista del auditor, son más significativos en la empresa auditada. (Orta Pérez, M., García Benau, M.A., Gambetta Lopassio, N. y Sierra García, L., 2017)

La NIA-ES 701 fue adaptada en 2016 a las NIAs revisadas por la IFAC, a la nueva normativa europea y a la Ley 22/2015 para su aplicación en España, mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2016 del ICAC.

La NIA-ES 701 define las cuestiones clave de la auditoría como “aquellas cuestiones que, según el juicio profesional del auditor, han sido las más significativas en la auditoría de los estados financieros de las entidades de interés público y han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre éstos, sin expresar una opinión por separado sobre esas cuestiones”. En resumen, en este apartado del informe se incluirán la descripción de los riesgos considerados más significativos y una síntesis de la respuesta del auditor a dichos riesgos.

En el caso de entidades auditadas no definidas como entidad de interés público por el artículo 3.5 de la LAC y su normativa de desarrollo, la sección “Cuestiones clave de la auditoría” será sustituida por la sección “Aspectos más relevantes de la auditoría. En esta sección, al igual que en las CCAs, se comunicará la descripción de los riesgos que, según el juicio del auditor, han sido de mayor significatividad y que dichos riesgos hayan sido tratados en el contexto de la auditoría de cuentas anuales y en la formación de opinión. (Orta, M. et al., 2020)

Según la NIA- ES 701 para la determinación de las CCAs y AMRAs se tendrán en cuenta:

- Las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material.
- Las áreas de los estados financieros que han requerido un grado elevado de incertidumbre para su estimación por parte de la dirección de la entidad.
- El efecto en la auditoría de hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el periodo.

El auditor deberá seleccionar entre las cuestiones comunicadas a los responsables, aquellas que a su juicio hayan sido de mayor significatividad, para ello deberá evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros. (Apartado A9).

Las cuestiones que originen una opinión modificada se incluirán en las secciones “Fundamento de la opinión con salvedades” o, en su caso “Fundamento de la opinión desfavorable (adversa)”, el resto de cuestiones claves que no influyan en la opinión serán descritas en “Cuestiones clave de la auditoría”. (Apartados A6-A7)

La descripción de cada cuestión clave de auditoría tiene como finalidad proporcionar una explicación que permita a los usuarios comprender el motivo por el cual una cuestión ha sido considerada como de la mayor significatividad (condiciones económicas, políticas contables nuevas, cambios en la estrategia) y el modo en el que se ha tratado (procedimientos aplicados). (Apartados A42-A46).

El auditor describirá cada cuestión clave de auditoría en el informe excepto cuando las disposiciones legales prohíban revelar públicamente la cuestión, cómo sería el caso de publicar cuestiones relacionadas con el blanqueo de capitales, y la posibilidad de no comunicar las cuestiones claves cuando ocurran circunstancias poco frecuentes siempre que no sean riesgos considerados significativos. En el caso de no haber cuestiones claves también deberá ser comunicado en el apartado “Cuestiones Claves de auditoría”. (Apartados A56-A58).

La NIA 260 (Revisada) requiere que el auditor tenga que comunicar a los responsables del gobierno de la entidad la naturaleza de las cuestiones claves de auditoría. También deberá comunicarse cuando no haya cuestiones claves de auditoría. (Apartados A60-63).

## **4.2 ESTUDIO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS EMPRESAS MÁS IMPORTANTES DEL SECTOR.**

En este apartado, se analizarán los informes de auditoría adaptados a la LAC de 2015 y a las NIAS-ES de 2016. Los informes de auditoría, obtenidos de la base de datos SABI, que se analizarán pertenecen a las Cuentas Anuales de los últimos 3 años (2017,2018 y 2019), con excepción del supermercado Covirán del que no se encuentran disponibles las CCAA del último período.

### **4.2.1 Empresas más significativas a nivel nacional.**

Se analizarán los informes de auditoría de las empresas que hemos estado estudiando en apartados anteriores, a excepción del análisis de las Cuestiones Claves de Auditoría que serán estudiadas en el apartado siguiente.

#### **MERCADONA.**

El informe de auditoría de Mercadona se ha realizado conforme a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, cumpliendo con el orden de los apartados que establece la NIAS-ES 700.

Los auditores han obtenido evidencia suficiente y adecuada en la que basar su opinión en todos los años.

En la siguiente Tabla (4.1) se plasma un resumen de la estructura del informe de auditoría de Mercadona durante los años 2017, 2018 y 2019.

|                 | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> |
|-----------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>OPINIÓN.</b> | FAVORABLE   | FAVORABLE   | FAVORABLE   |

|   |    |    |    |
|---|----|----|----|
| <b>INCERTIDUMBRE MATERIAL.</b>          | NO | NO | NO |
| <b>CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.</b>  | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>PÁRRAFO DE ÉNFASIS.</b>              | NO | NO | NO |
| <b>PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES.</b>     | NO | NO | NO |
| <b>INFORME DE GESTIÓN.</b>              | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES.</b> | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>RESPONSABILIDAD AUDITOR.</b>         | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>REQ. LEGALES Y REGLAMENTARIOS</b>    | SÍ | SÍ | SÍ |

**Tabla 4.1. Análisis del informe de auditoría de Mercadona.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

La opinión del auditor en los años estudiados ha sido favorable, por lo que Mercadona muestra la imagen fiel de sus CCAA y no ha omitido ninguna información relevante que pueda influir en las decisiones de los usuarios. Ha cumplido en todo momento con la normativa y criterios contables correspondientes.

El auditor cumple con el orden y la estructura que debe seguir el informe de auditoría según las NIAS-ES 700.

En 2018 y 2019, el informe incluye en su estructura el apartado Anexo I, donde se desarrolla más detalladamente las responsabilidades del auditor con respecto a la auditoría de cuentas, y un informe de verificación independiente del estado de información no financiera, en que el auditor expone que no han obtenido evidencia que les haga creer que el “Estado de Información no Financiera” del informe de gestión de Mercadona, no haya sido preparado, en todos sus aspectos más significativos, con los contenidos recogidos en la normativa que resulta de aplicación.

#### CARREFOUR.

Carrefour al tratarse de una EIP debería haber incluido, según la NIA 700, un subtítulo situado al inicio del informe: “Informe sobre las cuentas anuales”. Por lo demás, los auditores han cumplido con la normativa reguladora de la actividad de auditoría.

La evidencia obtenida ha sido suficiente y adecuada para expresar su opinión.

En la siguiente Tabla (4.2) se plasma un resumen de la estructura del informe de auditoría de Carrefour durante los años 2017, 2018 y 2019.

|   | <b>2017</b>                                      | <b>2018</b> | <b>2019</b> |
|---|--|-------------|-------------|
| <b>OPINIÓN.</b>                         | FAVORABLE  | FAVORABLE   | FAVORABLE   |
| <b>INCERTIDUMBRE MATERIAL.</b>          | NO   | NO          | NO          |
| <b>CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.</b>  | SÍ   | SÍ          | SÍ          |
| <b>PÁRRAFO DE ÉNFASIS.</b>              | NO   | NO          | NO          |
| <b>PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES.</b>     | NO   | NO          | NO          |
| <b>INFORME DE GESTIÓN.</b>              | SÍ   | SÍ          | SÍ          |
| <b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES.</b> | NO.<br>(Viene incluida en el Informe de gestión) | SÍ          | SÍ          |
| <b>RESPONSABILIDAD AUDITOR.</b>         | SÍ   | SÍ          | SÍ          |
| <b>REQ. LEGALES Y REGLAMENTARIOS</b>    | SÍ   | SÍ          | SÍ          |

**Tabla 4.2. Análisis del informe de auditoría de Carrefour.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

La opinión en el informe de auditoría de cada año no está modificada, es decir, muestra en todos sus aspectos significativos la imagen fiel.

El párrafo de “responsabilidades de los administradores” en vez de aparecer en un apartado independiente lo une a la sección del “Informe de gestión”. Exceptuando este error, el resto del informe se ajusta a la normativa.

#### LIDL.

La estructura del informe de auditoría de Lidl, elaborado el 15 de junio de 2017, no cumple con la normativa de 2016 que modifica y adapta el orden del informe de auditoría.

El informe se distribuye siguiendo la normativa anterior de 2013:

- Párrafo de alcance.

- Responsabilidad de los administradores.
- Responsabilidad del auditor.
- Fundamento de la opinión.
- Opinión.
- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

En la siguiente Tabla (4.3) se plasma un resumen de la estructura del informe de auditoría de Lidl durante los años 2017, 2018 y 2019.

|  | <b>2017</b>   | <b>2018</b>       | <b>2019</b>       |
|--|---|-------------------|-------------------|
| <b>OPINIÓN.</b>                                | CON<br>SALVEDADES   | CON<br>SALVEDADES | CON<br>SALVEDADES |
| <b>INCERTIDUMBRE<br/>MATERIAL.</b>             | NO  | NO                | NO                |
| <b>CUESTIONES<br/>CLAVES<br/>DE AUDITORÍA.</b> | -   | SÍ                | SÍ                |
| <b>PÁRRAFO<br/>DE ÉNFASIS.</b>                 | NO  | NO                | NO                |
| <b>PÁRRAFO<br/>DE OTRAS<br/>CUESTIONES.</b>    | NO  | SÍ                | NO                |
| <b>INFORME<br/>DE GESTIÓN.</b>                 | NO<br>(Viene incluido<br>en Req. Legales<br>y reglamentarios) | SÍ                | SÍ                |
| <b>RESPONSABILIDAD<br/>ADMINISTRADORES</b>     | SÍ  | SÍ                | SÍ                |
| <b>RESPONSABILIDAD<br/>AUDITOR.</b>            | SÍ  | SÍ                | SÍ                |
| <b>REQ.LEGALES Y<br/>REGLAMENTARIOS</b>        | SÍ  | SÍ                | SÍ                |

**Tabla 4.3. Análisis del informe de auditoría de Lidl.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

La opinión con salvedades, en tres años consecutivos, viene ocasionada por un error de omisión de información en la memoria, relativa a las remuneraciones y compromisos del personal de alta dirección y a los miembros del órgano de

administración. Exceptuando este error, las CCAA expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Lidl.

En 2018, aparece el párrafo de “otras cuestiones” que destaca que el ejercicio anterior fue auditado por otro auditor.

El informe de gestión debería aparecer en un párrafo independiente, en vez de desarrollarlo (brevemente) en el apartado de “Requerimientos legales y reglamentarios”.

#### 4.2.2 Empresas más significativas a nivel andaluz.

Serán analizados los informes de auditoría de las empresas andaluzas seleccionadas, a excepción del análisis de las AMRAS que serán estudiadas en el apartado siguiente.

##### COVIRÁN.

El informe de auditoría se realiza sobre las CCAA consolidadas, formadas por Covirán (sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), de los dos últimos años disponibles con el nuevo informe, 2017 y 2018.

Las cuentas anuales de 2017 y 2018 consolidadas expresan, en todos los aspectos que pueda influir en la opinión del usuario, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Covirán. El auditor considera que la evidencia que han obtenido es suficiente y adecuada para dar una opinión.

Al tratarse de una entidad de no interés público, no es necesario incluir el subtítulo “Informe sobre las cuentas anuales”, además, la sección de “Cuestiones Claves de auditoría” es sustituida por la sección “Aspectos Más Relevantes de Auditoría”.

En la siguiente Tabla (4.4) se plasma un resumen de la estructura del informe de auditoría de Covirán durante los años 2017 y 2018.

|  | <b>2017</b> | <b>2018</b> |
|--|-------------|-------------|
| <b>OPINIÓN.</b>                              | FAVORABLE   | FAVORABLE   |
| <b>INCERTIDUMBRE MATERIAL.</b>               | NO          | NO          |
| <b>ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA.</b> | SÍ          | SÍ          |
| <b>PÁRRAFO DE ÉNFASIS.</b>                   | NO          | NO          |
| <b>PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES.</b>          | NO          | NO          |

|   |    |    |
|---|----|----|
| <b>INFORME DE GESTIÓN.</b>              | SÍ | SÍ |
| <b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES.</b> | SÍ | SÍ |
| <b>RESPONSABILIDAD AUDITOR.</b>         | SÍ | SÍ |
| <b>REQ. LEGALES Y REGLAMENTARIOS</b>    | NO | NO |

**Tabla 4.4. Análisis del informe de auditoría de Covirán.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

La opinión del auditor en los tres informes estudiados es favorable, esto significa que la empresa no ha cometido ninguna incorrección significativa en sus CCAA e información financiera aportada, siguiendo lo estipulado en la normativa y criterios contables.

El auditor respeta la estructura y orden correctos del informe y agrega todas las secciones obligatorias.

A diferencia del resto de informes analizados, no contiene el apartado de “Otros requerimientos legales y reglamentario”. La omisión de este apartado no sería un error porque añadirlo es opcional.

La última sección del informe es el Anexo I donde se desarrolla más detalladamente las responsabilidades del auditor.

#### MAS (GRUPO HERMANOS MARTÍN S.A)

En la elaboración tanto de las CCAA como del informe de auditoría se ha cumplido con la normativa reguladora de información financiera y la actividad de auditoría.

Al tratarse de una entidad de no interés público, no es necesario incluir el subtítulo “Informe sobre las cuentas anuales”, en este caso el auditor lo añade.

En la siguiente Tabla (4.5) se plasma un resumen de la estructura del informe de auditoría de Grupo MAS durante los años 2017, 2018 y 2019.

|                                | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>OPINIÓN.</b>                | FAVORABLE   | FAVORABLE   | FAVORABLE   |
| <b>INCERTIDUMBRE MATERIAL.</b> | NO          | NO          | NO          |

|  |    |    |    |
|--|----|----|----|
| <b>ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE AUDITORÍA.</b> | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>PÁRRAFO DE ÉNFASIS.</b>                   | NO | NO | NO |
| <b>PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES.</b>          | NO | NO | NO |
| <b>INFORME DE GESTIÓN.</b>                   | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>RESPONS. ADMR.</b>                        | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>RESPONS. AUDITOR.</b>                     | SÍ | SÍ | SÍ |
| <b>REQ.LEGALES Y REGLAMENTARIOS</b>          | NO | NO | NO |

**Tabla 4.5. Análisis del informe de auditoría de MAS.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

Los informes de auditoría presentan en todos los años una opinión favorable. A juicio del auditor, la empresa ha presentado correctamente todos los documentos necesarios y no comete ningún error ni fraude en ellos. Estos documentos han sido elaborados conforme al marco normativo de información financiera y a los criterios contables.

El informe cumple con el orden estipulado en las NIAS- ES 700 y cuenta con todos los párrafos obligatorios.

Al igual que Covirán, los informes de auditoría de Grupo MAS no contienen el apartado de “Otros requerimientos legales y reglamentario”.

#### CASH-LEPE.

Los informes de la empresa Cash-Lepe S.L han sido redactados conforme a la normativa reguladora de auditoría vigente en España, el auditor cumple con los requisitos éticos referentes a la independencia y considera que ha obtenido evidencias suficientes y adecuadas en la que sostener su opinión.

Al tratarse de una entidad de no interés público, no es necesario incluir el subtítulo “Informe sobre las cuentas anuales”.

En la siguiente tabla (4.6) se plasma un resumen de la estructura del informe de auditoría de Cash-Lepe durante los años 2017, 2018 y 2019.

|   | <b>2017</b> | <b>2018</b> | <b>2019</b> |
|---|-------------|-------------|-------------|
| <b>OPINIÓN.</b>                         | FAVORABLE   | FAVORABLE   | FAVORABLE   |
| <b>INCERTIDUMBRE MATERIAL.</b>          | NO          | NO          | NO          |
| <b>CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA.</b>  | SÍ          | SÍ          | SÍ          |
| <b>PÁRRAFO DE ÉNFASIS.</b>              | NO          | NO          | NO          |
| <b>PÁRRAFO DE OTRAS CUESTIONES.</b>     | NO          | NO          | NO          |
| <b>INFORME DE GESTIÓN.</b>              | SÍ          | SÍ          | SÍ          |
| <b>RESPONSABILIDAD ADMINISTRADORES.</b> | SÍ          | SÍ          | SÍ          |
| <b>RESPONSABILIDAD AUDITOR.</b>         | SÍ          | SÍ          | SÍ          |
| <b>REQ. LEGALES Y REGLAMENTARIOS</b>    | NO          | NO          | NO          |

**Tabla 4.6. Análisis del informe de auditoría de Cash-Lepe.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

Observamos que el informe de auditoría de Cash-Lepe, durante 2017,2018 y 2019, es favorable, muestra la imagen fiel de su patrimonio e información financiera y no comete ningún error de omisión de información que pueda afectar a las decisiones de los usuarios. La empresa ha cumplido con la normativa y con los criterios contables.

El informe cumple con el orden estipulado en las NIAS- ES 700 y cuenta con todos los párrafos obligatorios.

A diferencia de los informes de las otras empresas, no incluye la sección de “Requerimientos legales y reglamentarios”.

En el informe de cada año el auditor desarrolla su responsabilidad con respecto a la auditoría en el Anexo I.

#### 4.3 ANÁLISIS DE LAS CUESTIONES CLAVES-ASPECTOS MÁΣ RELEVANTES DE AUDITORÍA DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS.

Para finalizar el estudio, se realizará el análisis de las Cuestiones Claves y Aspectos Más Relevantes de Auditoría que aparecen en los informes de Auditoría de las empresas objeto de estudio para los años 2017, 2018 y 2019. El objetivo es conocer cuáles son las áreas que, a juicio del auditor, tienen mayor riesgo en este sector y la respuesta que da éste a tales riesgos. Además, también resultará de interés comparar los resultados del análisis con otros sectores.

##### 4.3.1 Tipología de Cuestiones Claves y Aspectos Más Relevantes de Auditoría.

Con anterioridad al análisis de las CCAs y AMRAS, es importante conocer cuáles son los posibles tipos de CCAs que nos podemos encontrar en los informes de auditoría.

En la siguiente Tabla (4.7) se representan las principales y más repetidas CCAs/AMRAS en España durante los años 2017 y 2018.

| Los 5 RIESGOS SIGNIFICATIVOS más repetidos en la muestra  | Los 5 RIESGOS SIGNIFICATIVOS más repetidos en las empresas del IBEX 35  |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Reconocimiento de Ingresos</li><li>• Activos por impuestos diferidos</li><li>• Provisiones y pasivos contingentes</li><li>• Fondo de comercio</li><li>• Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Provisiones y pasivos contingentes</li><li>• Reconocimiento de Ingresos</li><li>• Inmovilizado Material e Inversiones Inmobiliarias</li><li>• Fondo de comercio</li><li>• Activos por impuestos diferidos</li></ul> |

**Tabla 4.7. Principales riesgos significativos en los informes de auditoría.**

*Fuente: García Benau, M.A., Gambetta Lopassio, N. y Sierra García, L. (2019).*

\* Tamaño de la muestra: 125 empresas en 2017 y 122 en 2018.

Existen muchas otras posibles cuestiones claves de auditoría:

- Reconocimiento de ingresos.
- Fondos de comercio y activos intangibles.
- Operaciones con partes vinculadas.
- La entidad desarrolla su actividad en un mercado competitivo.
- Existencias (deterioro, valoración, recuento de existencias).
- Riesgos relacionados con inmovilizados materiales e inversiones inmobiliarias.
- Riesgos relacionados con los impuestos (activos por impuestos diferidos, contingencias fiscales)
- Importe neto de la cifra de negocios.
- Combinación de negocios.
- Provisión por riesgos medioambientales.
- Litigios contingentes.
- Valoración de instrumentos financieros.
- Provisiones.
- Riesgos relacionados con partes vinculadas.
- Saldos en caja y bancos en moneda extranjera.
- Cambio de la dirección financiera.
- Riesgo por fraude.

- Cambio en el sistema informático de gestión financiera y contable.
- Arrendamientos financieros.
- Relevancia de las ventas.
- Relevancia de las compras.
- Comisiones de ventas.
- Rappel y descuentos de proveedores.
- Empresa en funcionamiento.

#### 4.3.2 Empresas más significativas a nivel nacional.

En esta sección se analizan las Cuestiones Claves de Auditoría de las entidades de interés público: Mercadona, Carrefour y Lidl.

A continuación, en la Tabla (4.8) podremos observar de forma más clara los diferentes riesgos significativos que ha detectado cada auditor en cada año para cada supermercado. Posteriormente, se explicará más detalladamente la razón por la que el auditor ha considerado incluir ciertas partidas en la sección “Cuestiones Claves de Auditoría” y su respuesta en los informes de auditoría de cada supermercado.

|             | <b>MERCADONA</b>  | <b>CARREFOUR</b>  | <b>LIDL</b>   |
|-------------|---|---|---|
| <b>2017</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- Valoración y recuento de existencias en tiendas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rappels y descuentos de proveedores.</li> <li>- Inversiones financieras.</li> <li>-Combinaciones de negocio</li> </ul> | (Informe no adaptado a la nueva LAC de 2015. No incluye CCA)  |
| <b>2018</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- Valoración y recuento de existencias en tiendas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rappels y descuentos de proveedores.</li> <li>- Inversiones financieras.</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.</li> <li>- Contingencias fiscales.</li> </ul> |
| <b>2019</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- Valoración y recuento de existencias en tiendas.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rappels y descuentos de proveedores.</li> <li>- Inversiones financieras.</li> </ul>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.</li> <li>- Contingencias fiscales.</li> </ul> |

**Tabla 4.8 Naturaleza de los riesgos detectados en las CCAA para cada supermercado a nivel nacional.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

### MERCADONA.

El método que utiliza el auditor para presentar las CCAs es el método “a doble columna”: empleando la de la izquierda para describir el riesgo y la de la derecha para la respuesta. (Orta Pérez, M et al., 2017)

Como se puede observar en la Tabla (4.8), en los tres años consecutivos el auditor ha manifestado la existencia de dos riesgos significativos que pueden influir en la opinión de los inversores y los procedimientos seguidos para evaluar ese riesgo:

| RIESGO  | RESPUESTA  |
|---|--|
| - El primer riesgo que expone es sobre la <u>integridad del importe neto de las cifras de negocio</u> que se debe al elevado número de puntos y canales de ventas tanto físicos como online, a las elevadas transacciones... que pueden influir al cálculo de los ingresos. | - Ante este riesgo, el auditor ha aplicado pruebas de control para comprobar la efectividad de los controles generales aplicados por la sociedad. Además, se han realizado, procedimientos analíticos, pruebas informáticas que le han permitido obtener evidencias sobre dicha partida. |
| - El segundo riesgo referente a la elevada cantidad de <u>existencias en movimiento</u> entre los distintos puntos de venta.  | - Se han realizado procedimientos de auditoría para comprender los procesos de gestión de las existencias, realización de inventarios para verificar que operan eficazmente y pruebas analíticas.  |

### CARREFOUR.

Las CCAs en este informe se plantean con el método de “columna única con títulos”, en el que se utiliza la parte superior para describir el riesgo y la inferior para la respuesta. (Orta Pérez, M et al., 2017).

Como se puede observar en la Tabla (4.8), el auditor ha manifestado, durante los tres años estudiados, la existencia de tres riesgos significativos que pueden influir en la opinión de los inversores y los procedimientos seguidos para evaluar ese riesgo:

| RIESGO   | RESPUESTA   |
|--|---|
| El primer riesgo que expone es sobre <u>descuentos y rappel con proveedores</u> , ya que Carrefour tiene firmado muchos acuerdos con proveedores con distinta tipología. | Ante este riesgo, el auditor ha aplicado pruebas de control para comprobar la efectividad de los controles generales aplicados por la sociedad para asegurar la adecuada valoración y registro contable de los acuerdos comerciales con proveedores. Además, se han realizado, comparación de los datos utilizados para el cálculo con los acuerdos comerciales, revisión analítica sustantiva de la evolución de los descuentos. |
| El segundo riesgo está relacionado con la <u>valoración de las inversiones financieras</u> que posee con empresas  | Como respuesta al segundo riesgo, se han realizado la evaluación de la fiabilidad de los datos utilizados por la Dirección, revisión de   |

|  |  |
|--|--|
| del Grupo por un importe relevante y la complejidad a la hora de estimar el importe recuperable (para calcular el deterioro) debido a una elevada incertidumbre. | la metodología utilizada, evaluación de proyecciones realizadas en años anteriores para comprobar si hay sesgo y revisión de la memoria para asegurarse que incluye la información financiera aplicable. |
|--|--|

|   |  |
|---|--|
| El tercer riesgo se encuentra en la valoración, a partir de juicios e hipótesis de la Dirección de Carrefour, de los <u>activos adquiridos</u> (hipermercados y estaciones de servicio) y la significatividad de dichos importes. | El auditor para comprobar estas transacciones ha analizado los acuerdos alcanzados y las reuniones con la Dirección, evaluación de la metodología aplicada para el cálculo del valor razonable de los activos adquiridos, verificación de que en la memoria incluye la información requerida por el marco de información financiera aplicable. |
|---|--|

**LIDL.**

Únicamente ha sido posible analizar las CCAs de los años 2018 y 2019, debido a que el informe de 2017 no ha sido adaptado a la nueva normativa vigente en 2016 y, por tanto, no incluye la estructura actual del informe de auditoría.

El informe de auditoría de 2018 y 2019 utiliza el método “a doble columna” para exponer las cuestiones claves.

Como se puede observar en la Tabla (4.8), el auditor ha manifestado, durante 2018 y 2019, la existencia de dos riesgos significativos que pueden influir en la opinión de los inversores y los procedimientos seguidos para evaluar ese riesgo:

| <b>RIESGO</b>  | <b>RESPUESTA</b>  |
|--|---|
| El primer riesgo se encuentra en el <u>inmovilizado material</u> y en las <u>inversiones inmobiliarias</u> . Lidl está llevando a cabo nuevas aperturas, cierres, renovaciones y reubicaciones lo cual genera un número importante de transacciones con proveedores de inmovilizado. | Ante este riesgo, el auditor ha aplicado pruebas de control para detectar si existen riesgos asociados al proceso de registro y valoración del inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias, análisis de los elementos que forman parte del “inmovilizado material” e “inversiones inmobiliarias”, comprobación de los estudios realizados por el departamento de expansión de la sociedad, reuniones, procedimientos sustantivos como el recálculo de las amortizaciones. |
| El segundo riesgo hace referencia a que la empresa se encuentra en proceso de investigación por el <u>Impuesto de Sociedades e IVA</u> .   | Como respuesta al segundo riesgo, se han realizado la revisión de la documentación e información obtenida en materia fiscal para evaluar el posible riesgo. Comprobar la respuesta de los asesores fiscales de la empresa ante esta situación. Por último, verificar la idoneidad del contenido de la memoria.  |

### 4.3.3 Empresas más significativas a nivel andaluz.

En este caso, las tres empresas andaluzas no cotizan en bolsa, por lo tanto, no son empresas de interés público. En el informe de auditoría de las no EIP, los riesgos detectados por el auditor se denominan “Aspectos más Relevantes de Auditoría”.

|             | <b>COVIRÁN</b>   | <b>MAS</b>   | <b>CASH LEPE</b>   |
|-------------|--|--|--|
| <b>2017</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- Valoración y recuento de existencias en tiendas.</li> <li>- Descuentos y rappels.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- La entidad desarrolla su actividad en un mercado competitivo</li> <li>- Operaciones con partes vinculadas.</li> <li>- Deterioro de existencias.</li> <li>- Recuento de existencias.</li> <li>- Relevancia de las compras.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuento de existencias.</li> </ul> |
| <b>2018</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- Valoración y recuento de existencias en tiendas.</li> <li>- Descuentos y rappels</li> </ul>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- La entidad desarrolla su actividad en un mercado competitivo</li> <li>- Operaciones con partes vinculadas.</li> <li>- Deterioro de existencias.</li> <li>- Recuento de existencias.</li> </ul>                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuento de existencias.</li> </ul> |
| <b>2019</b> | (No disponible CCAA de este año)   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de ingresos.</li> <li>- La entidad desarrolla su actividad en un mercado competitivo</li> <li>- Operaciones con partes vinculadas.</li> <li>- Deterioro de existencias.</li> <li>- Recuento de existencias.</li> <li>- Combinación de</li> </ul>             | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuento de existencias.</li> </ul> |

|  |  |           |  |
|--|--|-----------|--|
|  |  | negocios. |  |
|--|--|-----------|--|

**Tabla 4.9 Naturaleza de los riesgos detectados en las CCAA para cada supermercado a nivel andaluz.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de las CCAA obtenidas de la base de datos SABI.*

### COVIRÁN.

Las AMRAs siguen el modelo “a doble columna”, lado izquierdo para describir los riesgos y lado derecho para desarrollar la respuesta del auditor a ese riesgo.

Como se puede observar en la Tabla (4.9), el auditor ha manifestado, durante los dos años disponibles 2017 y 2018, la existencia de tres riesgos significativos que pueden influir en la opinión de los inversores y los procedimientos seguidos para evaluar ese riesgo:

| <b>RIESGO</b>   | <b>RESPUESTA</b>   |
|---|--|
| El primer riesgo se encuentra en el registro y valoración <u>del elevado número de transacciones</u> realizadas diariamente.  | Ante este riesgo, el auditor ha aplicado pruebas de control para evaluar el diseño de los controles internos y comprobar su eficacia. Procedimientos para confirmar las transacciones con algunos clientes, junto con procedimientos analíticos que han permitido evaluar la razonabilidad de los volúmenes de ventas. Por último, se ha validado la memoria.  |
| El segundo riesgo hace referencia a las transacciones entre centros logísticos de un <u>número significativo de referencias de productos alimentarios y otros bienes de consumo</u> | Como respuesta al segundo riesgo, los auditores han iniciado procedimientos de comprensión y verificación de los procesos de gestión de las existencias, para ello se han realizado pruebas masivas de datos. Se han realizado inventarios físicos (pruebas de control) sobre una muestra de existencias para valorar la eficacia de los controles internos. Pruebas analíticas para examinar la razonabilidad de las existencias al final del ejercicio. Por último, se ha validado la memoria. |
| El último riesgo afecta a la valoración de aprovisionamientos, concepto que se ve minorado por <u>descuentos significativos</u> frente a sus proveedores.                           | Los procedimientos aplicados por el auditor han sido la revisión y verificación de los controles internos que se encargan de estimar los importes a reconocer. Pruebas sustantivas para validar el criterio de reconocimiento de los descuentos. Por último, comprobación de que en la memoria se haya desglosado este aspecto.  |

### GRUPO MAS.

El informe de auditoría del Grupo MAS utiliza el modelo “a columna única con títulos” para plasmar las AMRAs.

Como se puede observar en la Tabla (4.9), el auditor ha manifestado durante 2017 y 2019 seis AMRAS en cada informe, presentando un AMRA menos en el informe de auditoría de 2018. De todos los informes analizados, el del Grupo MAS es el que contiene más riesgos significativos que pueden influir en la opinión de los inversores, siendo la suma total de AMRAS, siete. A continuación, se plantea los distintos riesgos encontrados en las CCAA y los procedimientos seguidos por el auditor para evaluar ese riesgo:

| RIESGO   | RESPUESTA   |
|--|---|
| <p>El primer riesgo está relacionado con la imputación temporal al cierre del ejercicio de la partida de <u>ingresos</u>.</p>  | <p>Ante este riesgo, el auditor ha aplicado pruebas de control para evaluar los procedimientos internos que se utilizan para el reconocimiento de ingresos por ventas. Método de confirmación externa de algunos clientes. Comprobación de facturas.</p>  |
| <p>El segundo riesgo hace referencia a que la <u>actividad empresarial se desarrolla en un entorno competitivo</u> que no le permite conseguir mejores márgenes comerciales y esto podría afectar a la valoración de existencias.</p>                                    | <p>Como respuesta al segundo riesgo, los auditores han comprobado que los criterios contables utilizados para la valoración de existencias, se ajuste al marco normativo de información financiera aplicable. Confirmación de de terceros suministradores de los productos. Verificación de la información contenida en la memoria.</p> |
| <p>El tercer riesgo afecta a la valoración de los diversos <u>saldos y transacciones significativas</u> (deudores comerciales y cuentas a cobrar, inversiones financieras c/p y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar) <u>con las sociedades del grupo</u>.</p> | <p>Los procedimientos aplicados por el auditor han sido el análisis de las ventas y prestaciones entre las partes. Comprobación de que las operaciones contabilizadas se corresponden a los términos pactados, tanto en su naturaleza como precio. Confirmación de saldos y transacciones con las empresas del grupo.</p>               |
| <p>El cuarto riesgo está relacionado con el <u>deterioro de existencias mantenidas para la venta</u>. Debido a su elevado número y al prolongado tiempo que pasan en inventario, acaban perdiendo el valor sin haber sido recuperado.</p>                                | <p>El auditor ha desarrollado controles relativos al área de existencias y a los criterios utilizados para la identificación del deterioro y obsolescencia.</p>   |
| <p>El quinto riesgo hace referencia a la forma en la que se realiza <u>el recuento de existencias</u>. Se realiza el recuento de numerosas existencias solo una vez al año en cada supermercado.</p>   | <p>Procedimientos llevados a cabo por el auditor: Conteo de las existencias (inspección física).</p>  |
| <p>Un área de cierto riesgo significativo es la de <u>compras</u>. Esta área ha aumentado significativamente con respecto el año anterior. La dirección de la entidad ha justificado que se debe</p>   | <p>Se han realizado pruebas de control para comprobar la autorización, registro, coste de producción y análisis del corte de operaciones. Comprobación de ciertas partidas de pasivo omitidas por compras no</p>  |

|   |   |
|---|---|
| al aumento de las ventas.   | contabilizadas (pruebas de rastreo).  |
| El último riesgo surge de <u>varias absorciones realizadas por el Grupo MAS</u> en el año 2019. El Grupo debe publicar las CCAA consolidadas, para ello deberá calcular la valoración de los nuevos activos y pasivos, el fondo de comercio o las diferencias negativas en su caso. Aspectos considerados para el auditor de cierto riesgo. | Los auditores han analizado el protocolo de fusión y verificado el asiento de fusión. Revisión de criterios contables elegidos para ajustar los activos adquiridos y pasivos asumidos a su valor razonable. |

#### CASH-LEPE.

Los informes de auditoría de Cash-Lepe son los que menos AMRAs tienen, únicamente el auditor ha detectado un AMRA. El modelo que sigue para exponer los AMRAs es el de “a una columna sin títulos”, redacta el riesgo muy escuetamente y la respuesta de forma continuada, sin ni siquiera especificar de qué riesgo se trata.

| RIESGO  | RESPUESTA   |
|---|---|
| El primer riesgo se debe al elevado número de supermercados que dificulta el <u>recuento de existencias</u> . | Ante este riesgo, el auditor ha aplicado pruebas de control para evaluar el diseño de los controles internos y comprobar su eficacia. Reuniones con los responsables de cada supermercado para comprender los controles existentes (observación). |

#### **4.3.4 Análisis comparativo de las CCAs y AMRAs de los informes de auditoría del sector de la Distribución minorista alimentaria con otros sectores.**

En el apartado anterior, se ha analizado únicamente las distintas tipologías de riesgos que los auditores han detectado en cada empresa, junto con la descripción de los procedimientos llevados a cabo para cada uno de ellos. En este apartado, se realizará un estudio sobre la media de riesgos detectados por informe de auditoría, además de la frecuencia con la que aparecen las CCAs y AMRAs en los informes de auditoría en el sector de la Distribución minorista alimentaria y, por último, será comparado con los resultados obtenidos en otros sectores económicos en España.

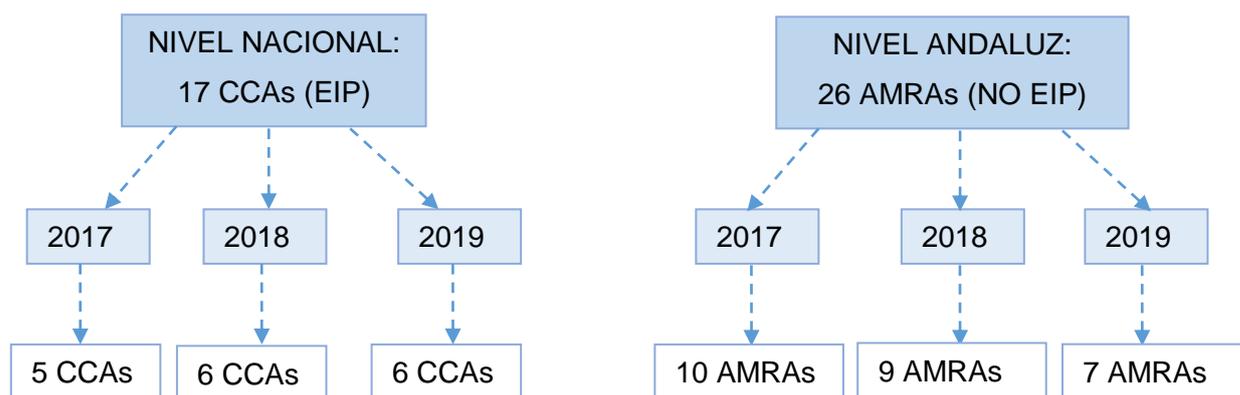
La información y datos necesarios, para el análisis de las CCAs de otros sectores, han sido recabados del informe “*Cuestiones clave de auditoría en España: Características e impacto en la calidad de la auditoría*”, elaborado por García Benau, M.A., Gambetta Lopassio, N. y Sierra García, L., 2019.

Como ya sabemos, las cuestiones claves informadas por el auditor están vinculadas con áreas complejas en la información financiera y áreas que requieren juicios difíciles, tanto por parte del auditor, como de la dirección de la empresa. En estos últimos años, las CCAs que más han disminuido son las vinculadas a combinaciones de negocios (debidas, fundamentalmente, a combinaciones de negocio producidas en el sector financiero) y las vinculadas a provisiones y pasivos contingentes. La CCA que más ha aumentado es las vinculadas a la empresa en funcionamiento y aparecen algunas nuevas relacionadas con activos no corrientes mantenidos para la venta. (García Benau, M.A., et al., 2019).

La muestra de empresas que se han utilizado para el estudio, está compuesta:

- Por un lado, por las 6 empresas del sector de la distribución alimentaria que están siendo analizadas en este trabajo en los años 2017, 2018 y 2019.
- Por otro lado, la muestra de empresas de otros sectores seleccionadas para el estudio, está compuesta por 125 empresas en 2017 y por 122 en 2018. (García Benau, M.A., et al. 2019).

Las CCAs y AMRAS que han sido informadas en las 6 empresas objeto de estudio en los años 2017,2018 y 2019, suman un total de 38, siendo:



Fuente: Elaboración propia a partir de CCAA obtenidas de la base de datos SABI.

Tras saber el número total de CCAs y AMRAS, vamos a calcular la media anual de riesgos por informe en el sector de la distribución minorista de alimentos:

### Número medio de CCAs y AMRAS por informe de auditoría.

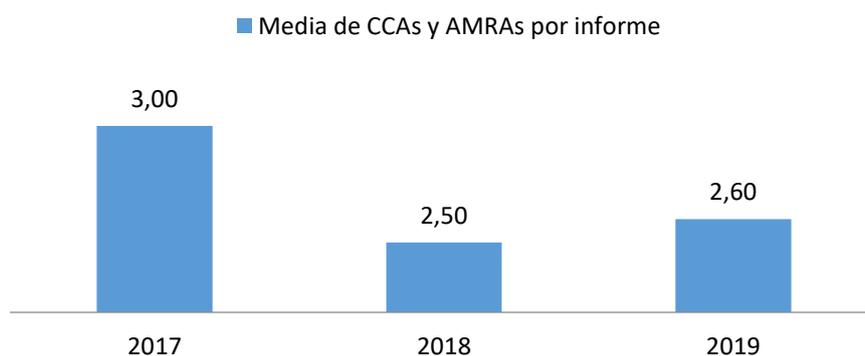


Gráfico 4.1. Número medio de CCAs y AMRAS por informe de auditoría.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la base de datos SABI.

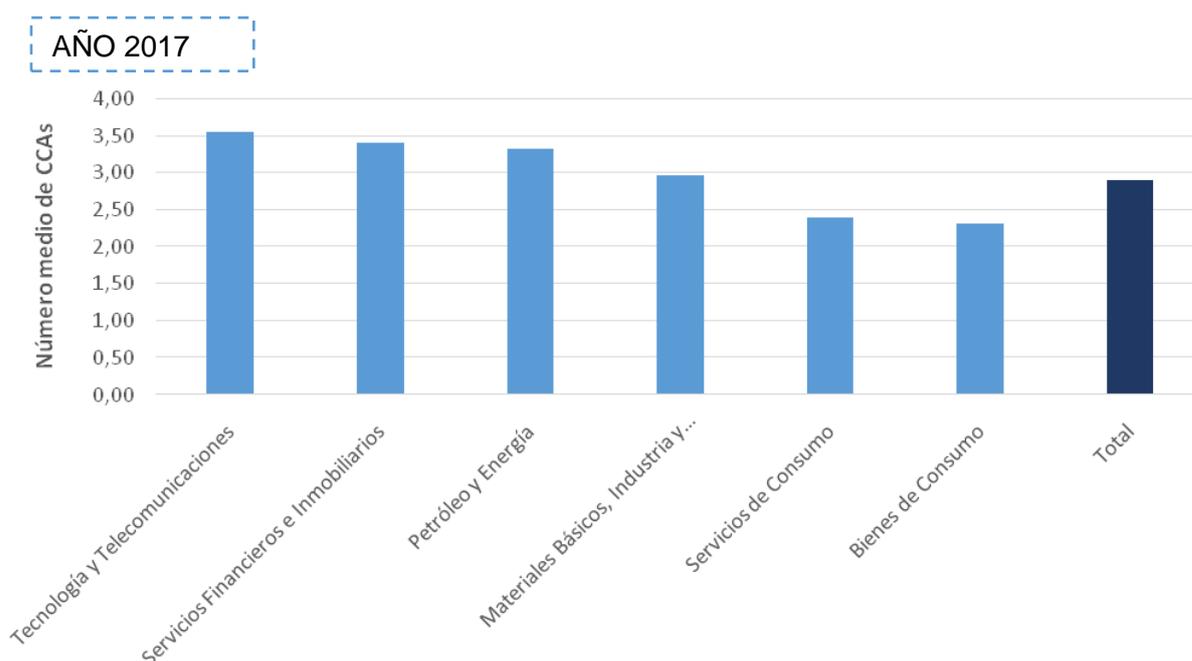
Para hallar la media, por un lado, se ha contabilizado el número de riesgos existentes en cada año (2017: 15 riesgos; 2018: 15 riesgos; 2019: 13 riesgos), dividido entre el número de informes analizados en cada año (2017: 5 informes; 2018: 6 informes; 2019: 5 informes).

Respecto a los otros sectores que formarán parte del estudio son: Bienes de Consumo; Materiales Básicos, Industria y Construcción; Petróleo y Energía; Servicios de Consumo; Servicios Financieros e Inmobiliarios; Tecnología y Telecomunicaciones.

El mayor número de CCAs, entre estos sectores, aparecen en los sectores de Servicios financieros e Inmobiliarios (127), Materiales Básicos, Industria y Construcción (123) y Bienes de consumo (102); Servicios de Consumo (59); Tecnología y Telecomunicaciones (44); siendo el sector de petróleo y energía el que menores CCAs presenta (34).

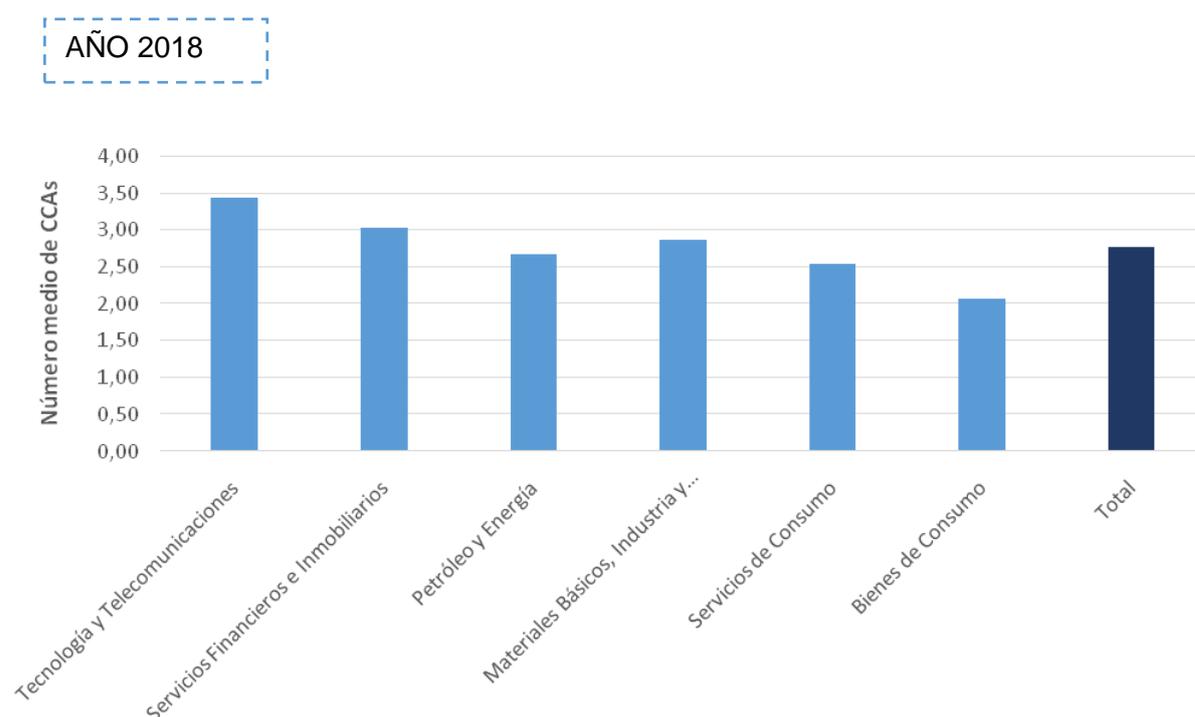
El mayor número de CCAs en el sector financiero puede estar relacionado con el contexto y situación económica del sector en España, pues casi de forma generalizada, en la mayor parte de los informes se han incluido cuestiones relacionadas con el deterioro de la cartera de activos inmobiliarios, provisiones derivadas de litigios, reclamaciones u otros riesgos legales, tales como los derivadas de las cláusulas suelo y con la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos que presentan en sus balances algunas entidades del sector. (Herreros, J., Fernández, A., Delgado, L., Ducay, M., 2018)

En las siguientes dos Gráficas (4.2 y 4.3) se representan el número medio de CCAs por informe en cada sector durante los años 2017 y 2018.



**Gráfico 4.2. Número medio de CCAs en otros sectores (2017).**

*Fuente: Elaboración propia a partir del informe elaborado por García Benau, M.A et. Al., 2019.*



**Gráfico 4.3. Número medio de CCAs en otros sectores (2018).**

*Fuente: Elaboración propia a partir del informe elaborado por García Benau, M.A et. Al., 2019.*

La media de CCAs acumuladas por informe de auditoría, tal y como se observa en los Gráficos 4.2 y 4.3, es de 2,90 en el año 2017 y de 2,77 en 2018.

La leve propensión a la baja, tanto en el sector de la distribución alimentaria, como en el resto de sectores se debe, entre otras cuestiones, a que hay CCAs que desaparecen como las relativas a transacciones significativas, combinaciones de negocio o las provisiones y pasivos contingentes y otras que aparecen nuevas o que más han crecido el segundo año estudiado, como el efecto de la hiperinflación en Argentina y Venezuela, con la aplicación de la NIC 29, que ha tenido una presencia importante en algunos sectores, como por ejemplo en el de la tecnología y telecomunicaciones y en el de servicios y bienes de consumo. (García Benau, M.A., et. Al., 2019).

Otro aspecto interesante a analizar es la frecuencia con la que aparecen en los informes de auditoría las distintas CCAs y AMRAS.

En la siguiente Gráfico (4.4) se presenta cuáles han sido las CCAs y AMRAS más repetidas en los informes de auditoría del sector de la distribución minorista de alimentos (2017,2018 y 2019).



**Gráfico 4.4 Frecuencia de los riesgos más significativos en el sector de la distribución alimentaria en España.**

*Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la base de datos SABI.*

\*Número de informes analizados: 16.

La CCA más repetida en los informes del sector de la distribución alimentaria es la Valoración y recuento de existencias (11), seguida por el riesgo de Reconocimiento de ingresos (8), Rappels y descuentos con proveedores (5), Inversiones financieras (3), Empresa que desarrolla su actividad en un mercado competitivo (2), Operaciones con partes vinculadas (2), Deterioro de existencias (2), Combinación de negocios (2), Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias (2), Contingencias fiscales (2) y, por último, la CCA que menos ha aparecido en los informes analizados ha sido la de Relevancia de las compras (1).

Las áreas con más riesgo en este sector son las de “Valoración y recuento de existencias” y “Reconocimiento de ingresos”, esto puede explicarse a que todos los supermercados disponen de numerosos puntos de ventas tanto físicos como online y diariamente se realizan elevadas transacciones. Estas razones dificultan el cálculo de ingresos y posicionan estas áreas en el punto de mira de los auditores.

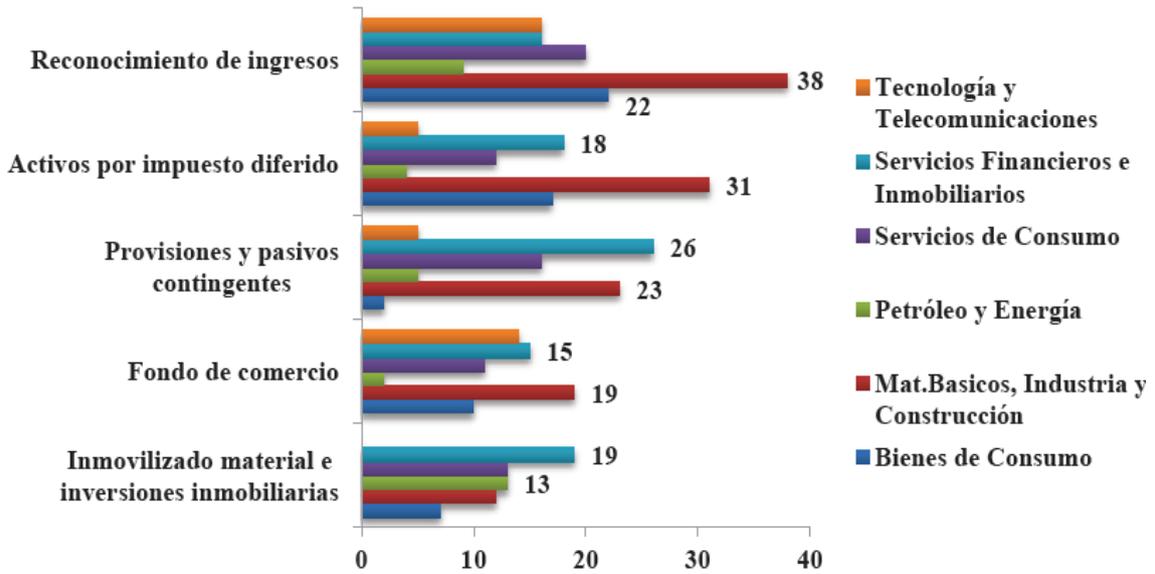
En la Tabla (4.10) y en el Gráfico (4.5) se presentan los 5 riesgos significativos más comunes por sectores:

| Sectores                               | CCA más frecuentes   |
|--|--|
| Bienes de Consumo                      | Reconocimiento de ingresos (22)<br>Activos por impuestos diferidos (17)<br>Combinaciones de negocios (11)<br>Fondo de comercio (10)<br>Inmovilizado Intangible (9) y Otros (9)                         |
| Mat. Básicos, Industria y Construcción | Reconocimiento de ingresos (38)<br>Activos por impuestos diferidos (31)<br>Provisiones y pasivos contingentes (23)<br>Fondo de comercio (19)<br>Inmovilizado Material e inversiones inmobiliarias (12) |
| Petróleo y Energía                     | Inmovilizado Material e inversiones inmobiliarias (13)<br>Reconocimiento de ingresos (9)<br>Combinaciones de negocios (6)<br>Otros activos corrientes (6)<br>Provisiones y pasivos contingentes (5)    |
| Servicios de Consumo                   | Reconocimiento de ingresos (20)<br>Provisiones y pasivos contingentes (16)<br>Inmovilizado Material e inversiones inmobiliarias (13)<br>Activos por impuestos diferidos (12)<br>Fondo de comercio (11) |
| Servicios Financieros e Inmobiliarios  | Provisiones y pasivos contingentes (26)<br>Inmovilizado Material e inversiones inmobiliarias (19)<br>Activos por impuestos diferidos (18)<br>Reconocimiento de ingresos (16)<br>Fondo de comercio (15) |
| Tecnología y Telecomunicaciones        | Reconocimiento de ingresos (16)<br>Fondo de comercio (14)<br>Combinaciones de negocios (8)<br>Provisiones y pasivos contingentes (5)<br>Activos por impuestos diferidos (5)                            |

**Tabla 4.10 Frecuencia CCAs en el informe de auditoría de otros sectores**

*Fuente: Informe elaborado por García Benau, M.A et. Al., 2019.*

La CCA más frecuente, en los informes de los distintos sectores, es la vinculada con el Reconocimiento de ingresos (121), tras esta, Activos por impuesto diferido (83), Provisiones y pasivos contingentes (75), Fondo de comercio (69) y, por último, el riesgo menos repetido sería el relacionado con Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias (62).



**Gráfico 4.5 Frecuencia CCAs en el informe de auditoría de otros sectores**

*Fuente: Informe elaborado por García Benau, M.A et. Al., 2019.*

Las CCAs relacionadas con el Reconocimiento de ingresos, con Activos por impuesto diferido y con el Fondo de comercio son las más repetidas en el sector de materiales básicos, industria y construcción. Mientras que el sector de servicios financieros e inmobiliarios es el que más CCAs agrupan vinculadas a provisiones y pasivos contingentes e inmovilizado material e inversiones inmobiliarias.

## CAPÍTULO 5.

### 5.1 CONCLUSIONES.

Durante la realización de este proyecto hemos conseguido alcanzar los objetivos que perseguíamos:

- A partir de los datos recabados de las cuentas anuales aportadas por SABI, hemos obtenido los resultados de las ratios de liquidez, solvencia y rentabilidad durante los años 2018 y 2019. Llegando a la conclusión que, de las empresas seleccionadas a nivel nacional, es Mercadona el supermercado con mejor situación económica-financiera, en cambio, Carrefour se encuentra en una situación de dificultad en los últimos años que puede dificultar el seguimiento de su actividad en el caso de que se siguiera prolongando. A nivel andaluz se encuentran los tres supermercados prácticamente en la misma situación económico financiera, siendo el más rentable el supermercado MAS y el menos rentable Covirán.
- Tras el análisis de los informes de auditoría he podido observar ciertas pautas seguidas y formas más comunes de abordar los diferentes riesgos por los auditores:
  - En primer lugar, el auditor antes de realizar pruebas sustantivas, siempre comienza realizando pruebas de cumplimiento para verificar la eficacia de los controles internos.
  - Por otro lado, los procedimientos de auditoría más utilizados para obtener evidencias de las partidas con riesgos, han sido: Inspección física de inventarios y la observación tanto del recuento de existencias como de la ejecución de determinadas actividades de control.
  - Otros procedimientos que también han utilizado, han sido:  
La inspección documental de justificantes de compras/ventas, junto con la confirmación externa de clientes y proveedores para obtener evidencias sobre los ingresos por compras y los descuentos realizados por proveedores.  
Para verificar el deterioro de existencias han llevado a cabo el recálculo de ciertos conceptos como las amortizaciones.
  - Los procedimientos analíticos, que consisten en el estudio y comparación de relaciones entre datos, han sido aplicados frecuentemente, por ejemplo, para comprobar los descuentos y rappels, para evidenciar los importes netos de cifra de negocios o para confirmar la relación entre ciertas partidas de pasivo con compras realizadas.
- Comparando los resultados obtenidos del análisis de las Cuestiones Claves y Aspectos Más Relevantes en el sector de la distribución minorista de alimentos con los otros sectores, obtenemos las siguientes conclusiones:
  - En valores absolutos, el sector que incluye en sus informes un mayor número de cuestiones es el sector de Servicios financieros e Inmobiliarios.
  - El número medio varía entre sectores, siendo los sectores de tecnología y telecomunicaciones (2017: 3,56 y 2018: 3,44), servicios financieros (2017: 3,41 y 2018: 3,03) y distribución alimentaria (2017: 3 y 2018: 2,5), los que mayor número medio de CCAs presentan. Hay que señalar, que en 2018 el sector del petróleo y energía (2018: 2,67)

supera en número medio de cuestiones por informe al sector de la distribución alimentaria.

- El número medio total de CCA por año en el resto de sectores es de 2,90 (2017) y 2,77 (2018). Si tenemos en cuenta en la media todos los sectores (sector de la distribución alimentaria inclusive), obtendríamos una media total de 2,99 (2017) y 2,74 (2018). Al incluir el sector de la distribución alimentaria la media aumentaría livianamente en 2017 y reduce la media ligeramente en 2018, debido a que en ese año se incluyeron menos cuestiones claves por informe en dicho sector.
- Respecto a la frecuencia con la que aparecen en los informes de auditoría cada CCAs, podemos deducir que, en el sector de la distribución minorista de alimentos, los 3 riesgos más repetidos son la “Valoración y recuento de existencias”, “Reconocimiento de ingresos” y “Rappels y descuentos con proveedores”.
- En el resto de sectores, las CCAs más repetidas son el “Reconocimiento de ingresos”, “Activos por impuesto diferido” y “Provisiones y pasivos contingentes”.
- Podemos concluir que la CCA que más aparece en los informes de auditoría de la totalidad de los sectores estudiados es el “Reconocimiento de ingresos”, la razón por la que se repite en la mayoría de los informes es porque es un área que, según el juicio del auditor, se considera una de las más complejas y con elevada posibilidad de riesgo de fraude.

A lo largo de la realización de este trabajo, se ha intentado destacar la importancia que ha tenido el informe de auditoría desde sus inicios. Hemos podido comprobar como a medida que pasa el tiempo la necesidad de información va en aumento, por eso, se requiere que la regularización de la actividad de auditoría esté en continuo cambio y mejora, además, se debe exigir un mayor control sobre la información que se incorpora en los informes, ya que, el principal objetivo de la auditoría es mostrar con total transparencia la realidad de las empresas y conseguir que los usuarios tomen decisiones basándose en una información fiable.

El informe de auditoría, que conocemos a día de hoy, no será el mismo en los próximos años, ya hay previsiones de importantes modificaciones que se incorporarán con el fin de mejorar la seguridad informática, aparecerán más obligaciones de comunicación, mayores controles adicionales de acreditaciones y nuevas medidas de recopilación y documentación.

## 5.2 BIBLIOGRAFÍA.

### 5.2.1 Normativa y Legislación.

-Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas. (BOE núm. 169, de 15 de julio de 1988).

<https://www.boe.es/eli/es/l/1988/07/12/19/con>. [Consultado: 2021-04-07]

- Ley 12/2010, de 30 de junio. Por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria. (BOE núm. 159, de 1 de julio de 2010).

<https://www.boe.es/eli/es/l/2010/06/30/12>. [Consultado: 2021-04-01].

· Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Ministerio de Economía y Competitividad. (BOE núm. 173, de 21 de julio de 2015.)

<https://www.boe.es/eli/es/l/2015/07/20/22/con>. [Consultado: 2021-03-30].

· Norma Internacional de Auditoría 701 adaptada para su aplicación en España mediante Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de 23 de diciembre de 2016. Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente. NIA-ES 701.

· Norma Internacional de Auditoría 700 (Revisada), aprobada mediante la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de octubre de 2019. Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros. [Consultado: 2021-04-14]

· Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio. Ministerio de Economía y Hacienda. (BOE núm. 266, de 4 de noviembre de 2011).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/10/31/1517/con> [Consultado; 2021-04-13]

· Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. (BOE núm. 26, de 12 de enero de 2021).

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2021/01/12/2>. [Consultado: 2021-03-30].

· Resolución de 19 de enero de 1991, del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publican las Normas Técnicas de Auditoría. <https://www.icac.gob.es> [Consultado 2021-04-08].

· Resolución de 31 de enero de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se someten a información pública las nuevas Normas Técnicas de Auditoría, resultado de la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría para su aplicación en España. Ministerio de Economía y Competitividad. (BOE núm. 39, de 14 de febrero de 2013).

[https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-1585](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-1585). [Consultado; 2021-04-13]

· Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de términos. Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. (BOE núm. 316, de 31 de diciembre de 2016).

[BOE-A-2016-12636](https://www.boe.es/eli/es/rd/2016/12/23/2636/con). [Consultado: 2021-04-14]

### 5.2.2 Otras referencias.

· Alférez, M.P. (2018). El informe de auditoría a través del tiempo: Estudio de un caso. (Trabajo fin de máster).

[http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/7043/TFM\\_ALFEREZ%20GARCIA%20C%20MARIA%20DEL%20PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ual.es/bitstream/handle/10835/7043/TFM_ALFEREZ%20GARCIA%20C%20MARIA%20DEL%20PILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

· Anged (2020). El ecommerce crece a un ritmo del 25% frente al 2,4% del total del comercio. *Actualidad. Tendencias consumo*.

<https://www.anged.es/2020/01/ecommerce-crece-ritmo-del-25-frente-al-24-del-total-del-comercio/>

- Base de datos SABI.

[Sabi.com.](#)

- Bravo Fernández, V. (2018). *Las Cuestiones Claves de Auditoría. Aplicación práctica en Los Países Bajos*. [Consultado: 2021-05-04]

- Germán Zubero, L. (2017). *Medio siglo de transformaciones en la distribución alimentaria en España (1960-2010). El caso de Aragón. Investigaciones de Historia Económica*, 13 (2), 117-126. Consultado: [2021-02-20]

- Carrefour España. (2021)

<https://www.carrefour.es/grupo-carrefour/fundacion/quienes-somos/>

- Casares, J. y Rebollo, A. (1991). Distribución comercial. La aceleración del cambio. 1966-1991. *Veinticinco años de revolución comercial en España*. Revista Distribución y consumo.

[https://www.mercasa.es/media/publicaciones/63/1288040241\\_DYC\\_1991\\_1\\_10\\_39.pdf](https://www.mercasa.es/media/publicaciones/63/1288040241_DYC_1991_1_10_39.pdf)

- Cash Lepe. (2021). <https://www.supermercadoselijamon.com/grupo-eljamon>

- CESCE. (2015). Informe sectorial de la economía española 2015, sector de la distribución alimentaria.

<https://www.granadaempresas.es/informes-sectoriales/informe-del-sector-distribucion-alimentaria-espana/> . [Consultada: 2021-03-13].

- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. (2021). *Volumen de negocio del comercio electrónico en el sector alimenticio en España del segundo trimestre de 2014 al segundo trimestre de 2020 (en miles de euros)*.

[Statista.com.](#) [Consultado: 2021-03-22]

- Corrales, A. (2020). *El mercado de la alimentación en España. Investigación de SpotlightSavills*. [Consultado: 2021-03-13]

- Covirán. (2021)

<https://www.coviran.es/quiere-ser-socio/red-de-supermercados#:~:text=Covir%C3%A1n%20ocupa%20el%20segundo%20lugar,Portugal%20con%2092%E2%80%8B%20supermercados.>

- Cruz, I., Rebollo, A., Yagüe, M.J., 2003. Concentración y competencia en los canales de distribución de productos alimenticios. *Papeles de Economía Española* 96, 112–133

- Cuesta Valiño, P. (2004). Treinta años de hipermercados en España. ¿Saturación o renovación? *Revista Distribución y consumo*, Vol. 14, Núm 74, 46-58.

[https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf\\_DYC/DYC\\_2004\\_74\\_46\\_54.pdf](https://www.mapa.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_DYC/DYC_2004_74_46_54.pdf)

- Duréndez, A. (2001). *La auditoría de cuentas en España: un estudio empírico sobre la función, utilidad y comprensión del informe de auditoría*. (Tesis doctoral).

<https://doi.org/10.31428/10317/771>

- García Benau, M.A., Gambetta Lopassio, N. y Sierra García, L. (2019). *Cuestiones clave de auditoría en España: Características e impacto en la calidad de la auditoría*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

- Grupo MAS. (2021). <https://www.somosgrupomas.com/historia/>

- Herreros, J., Fernández, A., Delgado, L., Ducay, M. (2018). *Cuestiones Clave en los nuevos Informes de Auditoría*. Informe de KPMG en España.  
<https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/es/pdf/2018/06/cuestiones-clave-nuevos-informes-aditoria.pdf> [Consultado: 2021-05-31]
- Instituto de Censores Jurados de Cuentas. (2018). *Aspectos más relevantes o cuestiones claves de auditoría*. Cuaderno técnico N.º 25. [Consultado: 2021-05-17]
- Infoautónomos. (2021). Asesoría online para autónomos y pymes.  
<https://www.infoautonomos.com>. [Consultado: 2021-04-25]
- KatarGroup. (2021). La pandemia provoca cambios en el Top 3 de la distribución.  
<https://www.kantar.com/es/inspiracion/retail/balance-de-la-distribucion-espanola-en-2020>.
- Langreo, A. y Germán, L. (2018). *Transformaciones en el sistema alimentario y el papel de la industria y los cambios en la distribución alimentaria en la dieta española durante el siglo XX*. *Historia Agraria*, (74), 167–200. [Consultado:2021-03-18]
- Lidl España (2021). <https://empresa.lidl.es/sobre-lidl>
- López Magallón, S. (2011). “Reforma de la normativa sobre auditoría: un cambio sustancial en el contenido de informe”. *Revista contable: Partida doble Especial auditoría nº235*.  
<http://partidadoble.wke.es/96b9764> [Consultado: 2021-04-10]
- Losa, J.L. (2017). Los supermercados andaluces plantan cara a gigantes como Mercadona o Carrefour. *El Economista*.  
<https://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/consumo/noticias/8249666/03/17/Los-supermercados-andaluces-dan-la-batalla-ante-las-multinacionales.html> [Consultado: 2021-04-16]
- Maixé, J.C. (2009). *La modernización de la distribución alimentaria en España, 1947-1995*. *Revista de Historia Industrial* 41 (3), 109–144.  
<https://raco.cat/index.php/HistoriaIndustrial/article/view/184065/237130>
- Martínez Casanova, A. y Soriano Machado, P.(2020). Análisis financiero del sector de la distribución minorista alimentaria en España. [Consultado: 2021-04-18]
- Mercadona. (2021). <https://www.mercadona.es/>
- MERCASA. (2020). Alimentación en España 2020. Editorial MIC.  
[https://www.mercasa.es/media/publicaciones/281/AEE\\_2020\\_web.pdf](https://www.mercasa.es/media/publicaciones/281/AEE_2020_web.pdf)
- Orta Pérez, M., García Benau, M.A., Gambetta Lopassio, N. y Sierra García, L., (2017). *Cuestiones Claves de Auditoría: El caso del Reino Unido y Holanda como experiencia para el caso español*. Madrid: Instituto de Censores Jurados de Cuentas. [Consultado: 2021-05-04]
- Orta, M., Sánchez, I., Castrillo, I. y Isasi, M. (2020). *Introducción a la auditoría. Apuntes adaptados a las NIAS-ES*.
- Orrantía Cancelo, A. (2014). *El nuevo modelo de informe de auditoría: las NIA 700, 705 y 706*. (Trabajo de fin de grado).  
[https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/14589/ANE\\_TFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/14589/ANE_TFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y) [Consultado: 2021-04-12]
- Pastor Lozano, A. (2015). *Legislación de Auditoría en España: Un análisis comparativo*. (Trabajo de fin de grado).

[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48555/1/LEGISLACION\\_DE\\_AUDITORIA\\_EN\\_ESPANA\\_ANALISIS\\_COM\\_PASTOR\\_LOZANO\\_ALEJANDRO.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/48555/1/LEGISLACION_DE_AUDITORIA_EN_ESPANA_ANALISIS_COM_PASTOR_LOZANO_ALEJANDRO.pdf)

[Consultado: 2021-03-29]

· Planificación Jurídica. (2019). “Los próximos cambios del nuevo Reglamento de Auditoría”. Artículo Contable.

<https://www.planificacion-juridica.com/es/2019/09/los-proximos-cambios-del-nuevo-reglamento-de-auditoria/> [Consultado: 2021-06-11]

· Sánchez Gómez, A. (2005). *Fundamentos teóricos de la auditoría y su calidad. Conocimiento en Negocios*.

<https://www.gestiopolis.com/fundamentos-teoricos-auditoria-y-su-calidad/>. [Consultado 2021-03-09].

· Sánchez Lago, JM. (2014). *Evolución de la normativa auditora: referencia especial en el informe de auditoría*. (Trabajo de fin de grado).

<http://uvadoc.uva.es/handle/10324/8453> [Consultado: 2021-04-05].

· Segura, R. (2011). Distribución alimentaria: Se redoblan los esfuerzos. Statista.

<https://www.alimarket.es/alimentacion/informe/55963/distribucion-alimentaria--se-redoblan-los-esfuerzos/1> [Consultada: 2021-03-13]

· Statista. (2021). Cuota de Mercado de las grandes cadenas de supermercados en España en 2020.

<https://es.statista.com/estadisticas/540894/porcentaje-de-ventas-de-los-grandes-supermercados-en-espana/> [Consultada: 2021-03-22]

· Statista. (2020). Principales supermercados en España. Nº de artículo did-34799-1.

<https://es--statista--com.us.debiblio.com/estudio/34799/los-supermercados-lideres-en-espana-dossier-statista/>. [Consultada: 2021-04-17].

· Villacorta Hernández, M.A. (2014). Evolución del informe de auditoría. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, (Nº:59, JULSEP/2014), pp.89-122.

[https://xperta.legis.co/visor/temp\\_rcontador\\_cfad1eb7-4c41-4dba-a40d-d0a91c15c77f/temp\\_rcontador\\_cfad1eb7-4c41-4dba-a40d-d0a91c15c77f\\_bf1fee6e22722aa021ee0430a010151021enf9](https://xperta.legis.co/visor/temp_rcontador_cfad1eb7-4c41-4dba-a40d-d0a91c15c77f/temp_rcontador_cfad1eb7-4c41-4dba-a40d-d0a91c15c77f_bf1fee6e22722aa021ee0430a010151021enf9)